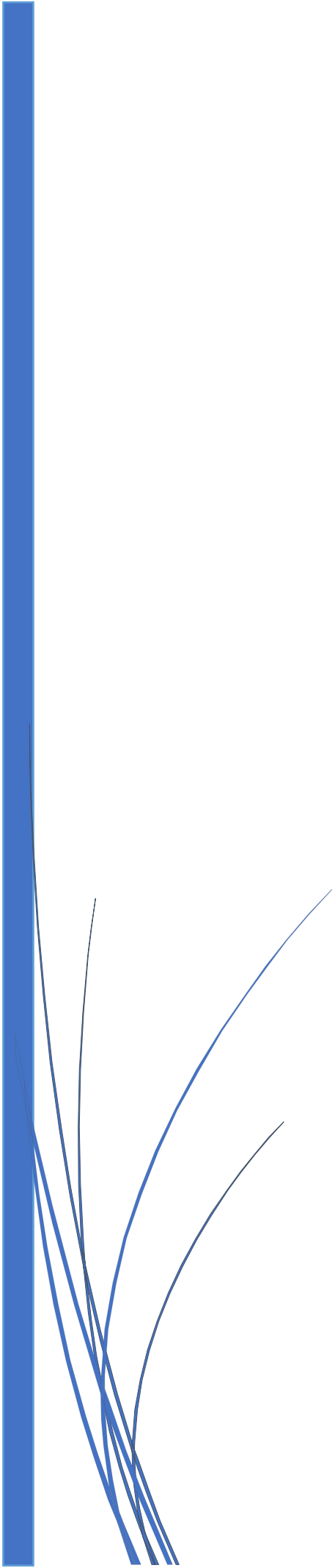




DEJAR MATAR, DEJAR MORIR.

Segunda parte del informe

“Rosario, un sueño de paz”.

Ariel Larroude

**Dejar matar,
Dejar morir.**
Segunda parte del informe
“Rosario, un sueño de paz”.

Aclaraciones importantes:

La mayoría de las propuestas y conclusiones desarrolladas en “Rosario, un sueño de paz (I y II)” fueron presentadas durante los años 2020 y 2021 en el Ministerio de Seguridad de la Nación, cuando su autor estuvo a cargo de la Dirección de Política Criminal. No obstante, no fueron tomadas en consideración por la conducción jerárquica de la cartera nacional durante dicho período.

Por último, los cuentos narrados en este informe son ficciones inspiradas en hechos posiblemente reales...

Al pueblo rosarino, para que deje de sangrar.

Arriverrderci, amore mío:

Rosario, 9 de abril de 1932.

Era muy temprano, pero el largo viaje ameritaba esa madrugada hostil. Las cosas estaban listas. El saco beige que hacía juego con los viejos mocasines de su abuelo estaba sobre la silla de la habitación. Un café humeante y negro que se había colado en silencio unos minutos antes, lo esperaba al borde de la mesa de luz. Marrone, que era de tomarlo tibio, casi frío, le dio un sorbo largo y agudo que era suficiente para darle paso al amanecer. Pero esa mañana era distinta. Esta vez, el convite con quien por años había sido su mentor y referente no era para darle forma a algún plan criminal, sino una necesidad urgente por firmar la paz. El tiempo corría. Marrone se levantó, se sentó al borde de su cama, miró hacia atrás y acarició el largo pelo de su mujer, María Esther, su compañera de mil batallas que, entredormida, le guiñó el ojo y le sonrió al mismo tiempo que se daba vuelta y buscaba refugio en las almohadas. Ya era hora. Se vistió, se ajustó la chaqueta, cerró la puerta de la habitación y empezó su marcha. En su camino saludó también a Pierina, o “Mamma due”, como él le decía desde pequeño, ya que en los papeles era su mucama, pero en realidad fue la mujer que lo crió. Sus pasos eran firmes, convencidos. El gran día había llegado. Abrió el portón de entrada, prendió un cigarro y caminó hacia sus guardias que lo estaban esperando para ir rumbo a la estación de tren. El destino: la Ciudad de Buenos Aires. Allí, el capo lo estaba esperando.

El trayecto era largo, pero Marrone estaba acostumbrado. Sus viajes a la ciudad rioplatense eran habituales y más frecuentes aún sus rondas por el hipódromo de Palermo, lugar apto para los vicios y los negocios de la época. Esta vez había querido viajar solo, ya que sabía que la rivalidad entre su gente y quienes acompañaban al Capo era tal que cualquier chispazo prendería la pólvora. Tantos años en el negocio le habían dado la pauta para saber que en ciertos casos la soledad era la mejor compañía. El camino hacia la capital tuvo sus particularidades. La lluvia, el gélido frío que adornaba los campos fértiles del camino y algunos parates tardíos, dieron tiempo para delinear estrategias y persuasiones. Tal como sucede con un ajedrez que se juega en la mente, pero que se proyecta durante todo el viaje en el ventanal del asiento. Es que el pacto que

esa misma noche se iba a sellar en la maderería del Capo era la única luz de esperanza para dar por cerrada una etapa violenta en la ciudad. Ya por aquel entonces la cantidad de crímenes, de ajustes de cuentas y de vendettas habían escalado al punto tal que la ormettá, el silencio de los que saben era insostenible. Toda la sociedad rosarina estaba al tanto de los manejos de la Mafia y el repudio a sus actos era ya abrumador, más todavía luego del secuestro y muerte de Abel Ayerza, un joven venerado de la elite rosarina. La cuestión estaba en saber si se podía garantizar esa paz entrecomillada, ya que Marrone sabía que el “viejo”, como le decía más por desprecio que por respeto, tenía una pulsión violenta particular, más con aquellos que -según sus dichos- lo habían traicionado. Pese a ello, la promesa de paz y de prosperidad en los negocios sopesaron más y el cónclave a esa altura era inevitable. La oferta que llevaba Marrone era muy tentadora: el poder político y las fuerzas de seguridad locales tenderían la mano para cubrir las necesidades del Jefe de Jefes si este dejaba de regar de sangre la ciudad. La paz de Rosario estaba en juego.

Marrone llegó a Buenos Aires por la tarde. En aquellos tiempos los viajes a la Capital duraban bastante. Los aires de la gran ciudad lo desvelaban. La muchedumbre aglomerada en las largas avenidas, los placeres al alcance de la mano, la noche y sus ofertas siempre lo habían recibido bien. Pero, esta vez, Marrone fue por negocios o mejor dicho: por la paz que estos necesitaban para seguir prosperando. Apenas bajó del tren se dio cuenta que la cercanía al Río de la Plata generaba una brisa más fuerte que la que acostumbrara en Rosario. Estaba nublado. Una Buenos Aires pálida marcaba el ritmo de sus pasos en la búsqueda de algún taxi que pueda alcanzarlo a la maderería de la calle Pringles al 1200. La búsqueda fue corta. Un Ford T brillante que curiosamente venía bien lento por la Av. Ramos Mejía paró bien pegado a sus rodillas. Una señal de comodidad pensó, propia de la capital. El viaje fue acogedor. Un paisano de nombre Donato le dio un buen resumen de lo que acontecía en las manzanas porteñas. Su cara le resultaba familiar, pero en aquel entonces los millares de italianos dispersos tenían corte de cara parecida. A Marrone mucho no le importó. Le pidió al chofer que estacione a unas cuadras de la maderería. Es que no quería que lo vieran bajar solo del taxi porque podía ser tomado como un signo de debilidad, un atisbo de delicadeza no permitida entre mafiosos que rápidamente se darían cuenta que viajó en soledad. En silencio, pagó sin mirar al

paisano. Marrone bajó del auto y caminó en línea recta durante dos cuadras hacia el local de su mentor.

A medida que iba avanzando, Marrone comenzó a sentir que lo estaban observando, que alguien estaba midiendo sus movimientos desde algún lado. Pasa que en la capital, pensó, sentirse observado debe ser algo más común que en otros lugares, más para un foráneo de esas tierras. No obstante, la Browning 10 ya cargada, alivianaba esa preocupación. Había que darse prisa. Los metros ya eran menos. De repente, un aroma a tomate salteado lo hizo tambalear. Un restorán sin nombre, próximo al local de la calle Pringles, le hizo acordar a su última estancia en buenos Aires y, principalmente, la última cena en el bodegón de Don Carlo, allá cerca del Riachuelo. Ese lugar, pensó, quizá sea bueno para ir con el viejo luego del acuerdo y que ese gesto iba a ser bien tomado por su mentor. Sin embargo, a falta de metros para entrar a la maderera, Marrone confirmó su sospecha. El taxi que lo había traído pasó lentamente por su derecha. La extravagancia del vehículo, pero, principalmente, la sonrisa socarrona de su conductor, le hicieron pensar que algo raro estaba sucediendo. Quizá ese viaje gastronómico imaginario de su último paso por Buenos Aires lo había distraído y le hizo perder detalles que a cualquier hombre de negocios no se le hubieran escapado. A Marrone lo estaban siguiendo. De repente sintió un fuerte golpe en la nuca a la vez que un abrazo interminable lo tomó por sorpresa. Giuseppe Glorioso, alias Il Porcone, el viejo ladero del Capo, le dio la bienvenida. Un sucucho a metros de la maderera abrió sus puertas y los abdujo como bocanada de humo. La calle Pringles siguió como si nada.

El olor a humedad del lugar era profundo. Una furtiva lágrima sonaba por lo bajo en algún rincón de la casa. Mientras tanto, Marrone era arrastrado por el pasillo que unía la puerta de entrada con una de las salas del lugar. Una silla solitaria y un par de sogas lo aguardaban. Ya sabía que sus horas estaban contadas o, por lo menos, eso se representaba como posible. Minutos más tarde, ya maniatado y sentado, un joven con una boina pequeña se le acercó y le dio un sorbo de agua. Una cordialidad que hacía suponer que del otro lado sabían con quién estaban tratando y que su estancia en el lugar iba a hacer corta. El sorbo fue profundo. Los nervios y el rostro serio del joven le daban cuenta a Marrone que éste no estaba cómodo con su rol. Ser la primera cara visible de una guerra

de bandas no estaba bueno para quien se iniciaba en el negocio. Sin embargo, a esa altura las cartas estaban echadas. “Il Porcone”, se le acercó lentamente. Su figura era gigante y su apodo de “puerco”, bien ganado. La brutalidad de sus muertes quedaba reflejada en la sangre que le manchaba las mangas de cada una de sus camisas, las cuales ya no se distinguían, en tanto, todas padecían del mismo detalle. La primera fue una trompada en el parietal derecho. La segunda, un revés que lo dejó atónito por unos instantes. El mensaje estaba dado. Marrone iba a morir esa tarde en la ciudad de Buenos Aires, lejos de su querida Rosario que por opción lo había adoptado. Los golpes duraron por lo menos dos horas. Los charcos de sangre regaban el lugar lúgubre como pinceladas de terror que sin saberlo quedarían en la historia de la mafia argentina. Il Porcone era quien llevaba adelante la faena mientras que a unos metros la figura de Juan Rubino se destacaba. Este último era conocido en el ambiente del hampa como “el estrangulador” y era quien tenía a cargo la tarea final. Rubino estaba ansioso por entrar en escena y por poner fin a la larga agonía de Marrone, más por cordialidad que por placer. Así fue que entró a la habitación y puso una silla frente a él. Lo miró fijamente como haciéndole entender que no estaba de acuerdo con lo que iba suceder. Es que se conocían desde hace tiempo y crecieron juntos en el negocio. Y más allá que los dos respondían a intereses distintos, Rubino sabía que Marrone era el más estratega de los jefes, quien tenía más visión de futuro y era aquél que mejores lazos había forjado con el poder real rosarino. Su muerte, inevitablemente, iba a traer más problemas que soluciones, pero la decisión estaba tomada.

Marrone, quien ya sabía que la mafia no retrocedía en sus sentencias, le devolvió a su verdugo una mirada firme, sin buscar piedad. Un bálsamo para quien iba a ejecutarlo, toda vez que le hizo entrever que entre ellos no había nada personal. Marrone solo pidió antes de morir hacer un llamado a su mujer. Un ritual que entre mafiosos era sagrado. Es que las tradiciones del sur de Italia contemplaban ese tipo de excepciones, más entre conocidos. Marrone, rodeado y golpeado, se paró y fue acompañado hasta el único teléfono que había en el lugar. Discó y aguardó unos instantes. El llamado fue atendido por Pierina a quien un aire frío le corrió cuando escuchó la voz desgastada de su pequeño Francisco. Marrone, en italiano, solo le pidió que lo comunique rápido con María Ester. Sabía que sus minutos contaban. Su mujer, alertada por la cara de Mamma

Due, corrió hacia el teléfono del comedor y la comunicación, según narran fue la siguiente:

Marrone: Amore mio. Me tengo que ir. Me regalaste la última sonrisa que vi. Te amo y te amaré por siempre.

María Esther: amore, amore, amore.

Según cuentan las crónicas de la mafia, Il Porcone le cortó el teléfono bruscamente y Marrone fue llevado nuevamente a la fuerza a la silla de la habitación. Sentado de prepo, un largo y frío alambre comenzó a correrle por el cuello. Cuentan que su verdugo, quien no lo miró, solo atinó a hacer la fuerza necesaria para no hacerlo sufrir. Marrone solo llegó a escuchar el fatídico: “Fare adurmiscere”, una marca registrada de su asesino.

Rubino, ahora sí, había cumplido su misión.

Mucho se dijo en Rosario sobre Marrone, más conocido como “Chicho Chico”. Algunos, que su última cena fue en un bodegón porteño de Corrientes y Paraná. Otros, que la llamada a su esposa fue en la Unión Telefónica de la Avenida de Mayo. Por otro lado, hay quienes aseguran que se fue a vivir a Estados Unidos y otros tantos que nunca se murió.

Sin embargo, los que saben aseguran que su cuerpo fue encontrado meses más tarde en una quinta de la Provincia de Buenos Aires, entre Castelar e Ituzaingó. Lejos de la paz anhelada, de su querida Rosario, de sus negocios y lejos, muy lejos, de su amada María Esther...



Introducción a la segunda parte del informe “Rosario, un sueño de paz”:

La primera parte de “Rosario, un sueño de paz”, abordó varias cuestiones, entre ellas: la alta tasa de homicidios dolosos que registra la ciudad desde el año 2013, convirtiéndola en la más violenta de la Argentina; por otro lado indagó la manera en que se distribuyó esa violencia en el mapa rosarino, dando cuenta que casi todas las muertes se sucedieron en sus barrios vulnerables; como también el hecho de que casi la totalidad de los homicidios guardan relación con la disputa narco que padece la ciudad. Asimismo, la primera parte del informe buscó dar respuesta a los interrogantes que llevaron a que Rosario padezca esta situación de extrema violencia. Así fue como el informe destacó tres elementos claves para entender este proceso. El primero, el cambio de paradigma del narcotráfico en la Argentina, en especial, el incremento del consumo de drogas, lo que dio cuenta no solo que nuestro país es una ruta importante en el macrotráfico de estupefacientes a nivel mundial sino que, también, desde los 2000´ en adelante, la Argentina se ha convertido en un país de alto consumo, cuestión que se potenció por la instalación de cocinas de drogas a lo largo y ancho de los centros urbanos del país, lo que atomizó la venta y posibilitó el acceso a las drogas a grupos vulnerables que hasta principios del 2000´ lo tenían vedado. Por otro lado, se identificó como un serio problema para la sociedad rosarina el hecho que allí se desatara una confrontación más violenta que en otras ciudades de la Argentina por el control de la venta minorista de drogas, siendo dicha violencia atravesada por una policía local connivente, fragmentada y atomizada, que potenció que en la ciudad ribereña hoy coexista un oligopolio que reparte entre policías y delincuentes la potestad de dar muerte. Mientras que, por último, (en paralelo a la violencia desatada por la disputa en la venta de drogas) se consolidó en toda la ciudad un orden social, violento y clandestino que ha acogido los altos niveles de corrupción como parte del engranaje natural de la ciudad que recepta las ganancias de lo ilícito como un motor importante en su desarrollo regional y nacional.

Asimismo, el informe hizo una serie de propuestas para tratar de revertir la dramática situación que aqueja a la ciudad. En ese sentido, desde el Observatorio de Política Criminal se planteó la necesidad de poner en práctica la

Ley de Seguridad Interior que en su artículo 13 posibilita la creación por parte del Estado Nacional de un Comité de Crisis para intervenir la ciudad con Fuerzas Federales mientras que, en paralelo, se propuso correr a la Unidad Regional II de las tareas de investigación y prevención del delito ordinario y complejo, dejando estas tareas a las referidas Fuerzas Federales hasta tanto exista una profunda depuración de sus elementos corruptos, evitando así la injerencia de estos en los cuadros inferiores para que se corrompan. Por otro lado, se expuso la necesidad de lograr un gran acuerdo nacional entre todas las fuerzas políticas a los fines de reformar la ley de drogas, más conocida como Ley 23737. Ello, por cuanto en su aplicación taxativa solo ha garantizado un alto nivel de persecución y represión sobre los consumidores y eslabones más bajos de las estructuras criminales, sin llegar a desarticular las grandes bandas que operan en la Argentina y en el resto del mundo.

Ahora bien, esta segunda entrega hará foco en otras cuestiones por demás importantes para el abordaje de la violencia rosarina, las cuales ya no buscan dilucidar cómo se han originado los problemas que padece la ciudad ribereña sino intentar dar una aproximación a por qué esta violencia se mantiene en el tiempo y no puede ser resuelta. De esta manera, tal como hiciéramos en la primera parte del informe, comenzaremos por desasnar el mapa de homicidios dolosos de la ciudad santafesina, poniendo en relieve su distribución geográfica y la tasa de homicidios dolosos cada cien mil habitantes durante 2022, para luego hacer un estudio sobre la evolución de la teoría del doble pacto policial que intentará explicar por qué es un error utilizar a la policía rosarina para resolver la situación de violencia que padece la ciudad en tanto esta sigue actuando de manera connivente frente al delito, mientras que por último abordaremos la estrategia fallida del Estado argentino a la hora de intentar perseguir, conjurar y reprimir el narcotráfico, como también los peligros que el sostenimiento de esta estrategia conlleva para el futuro de todos.

Rosario, tasa de homicidios cada 100 mil habitantes 2022:

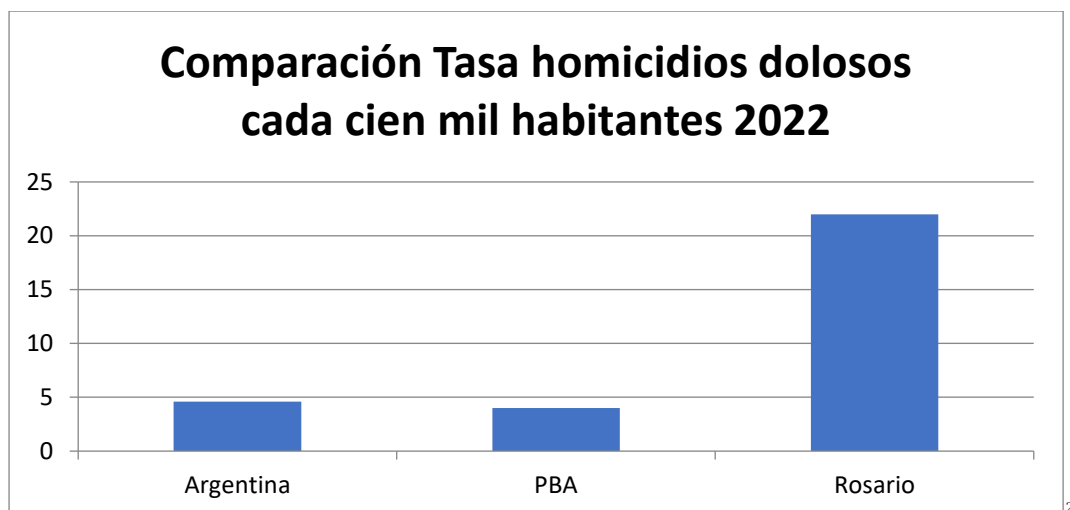
La ciudad de Rosario registró, durante el año 2022, doscientos ochenta y siete (287) homicidios dolosos, dando una tasa de 22 muertes dolosas cada cien mil habitantes, la más alta de su historia.



1

Lo anterior se suma a que por décimo año consecutivo la ciudad ribereña se haya ubicado como la ciudad más violenta del país, casi sextuplicando la media nacional que para el año 2022 arrojó una tasa de homicidios de 4,6 muertes cada cien mil habitantes, muy lejos de otras metrópolis de similares características como la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires (4 HD c/100 mil y Córdoba Capital (3 HD c/100 mil).

¹ Datos relevados desde la web del Ministerio Público de la Provincia de Santa Fe.



Sin embargo, el dato que más llama la atención es la lejanía que sigue existiendo, en términos de estadística delictiva con ciertos municipios de la Provincia de Buenos Aires etiquetados como distritos vulnerables en términos sociales y conflictivos en términos de criminalidad. Así las cosas, municipios como: La Matanza, La Plata o Quilmes han ostentado durante 2021, última tasa publicada por el Ministerio Público Fiscal bonaerense, medias muy lejanas a la rosarina, dando por válido un fenómeno que debe ser puesto sobre la mesa de discusión: mientras en la Argentina los homicidios dolosos registrados vienen a la baja, en Rosario estos se han incrementado.

² Elaboración propia en base a datos relevados del Ministerio de Seguridad de la Nación, Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA y Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro 8. Tasa de homicidios por departamento judicial. Años 2020-2021

Departamento Judicial	Año 2020	Año 2021	Variación Tasa de Homicidios (2020-2021)
Avellaneda-Lanús (*)	-	5,61	-
Azul	1,93	2,77	0,84
Bahía Blanca	2,16	2,31	0,15
Dolores	4,40	3,12	-1,29
Junín	2,46	1,75	-0,71
La Matanza	6,84	5,46	-1,38
La Plata	6,28	4,48	-1,81
Lomas de Zamora (*)	6,18	4,91	-
Mar del Plata	4,67	5,54	0,88
Mercedes	2,61	1,95	-0,67
Moreno-General Rodríguez	9,21	8,92	-0,29
Morón	4,46	4,66	0,20
Necochea (1)	4,06	0,00	-4,06
Pergamino	4,38	4,36	-0,02
Quilmes	6,14	5,17	-0,97
San Isidro	3,24	2,64	-0,60
San Martín	6,09	5,83	-0,26
San Nicolás	7,63	6,12	-1,51
Trenque Lauquen	1,56	2,33	0,77
Zárate - Campana	6,09	5,83	-0,26
Total Provincial	5,36	4,69	-0,68
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	5,84	5,09	-0,75
Total Interior	3,58	3,19	-0,40

Fuente: Departamento Control de Gestión.

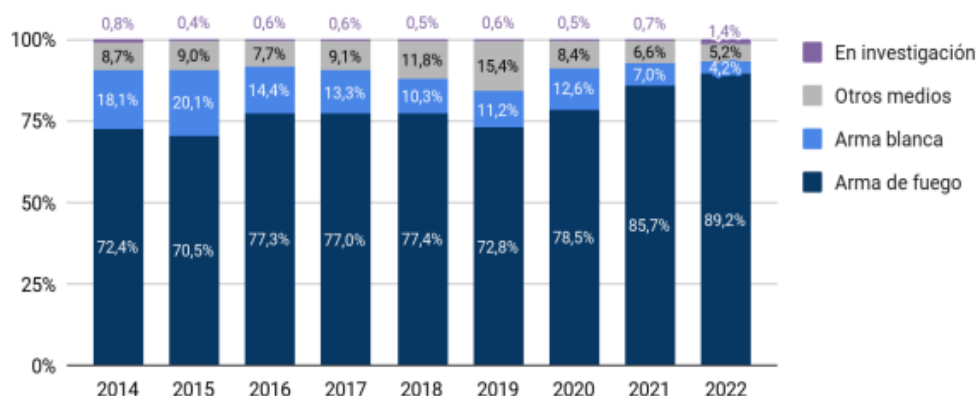
3

Medio empleado en la mayoría de los homicidios dolosos:

Otro de los datos importantes es que durante 2022, de 10 homicidios dolosos 9 se cometieron con un arma de fuego. Esta cifra vuelve a poner a la ciudad de Rosario en crisis respecto al fácil acceso de la población a este tipo de armamentos.

³ Datos aportados desde la web del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Gráfico 41. Distribución de homicidios por medio empleado. Departamento Rosario. Período 2014 - 2022.

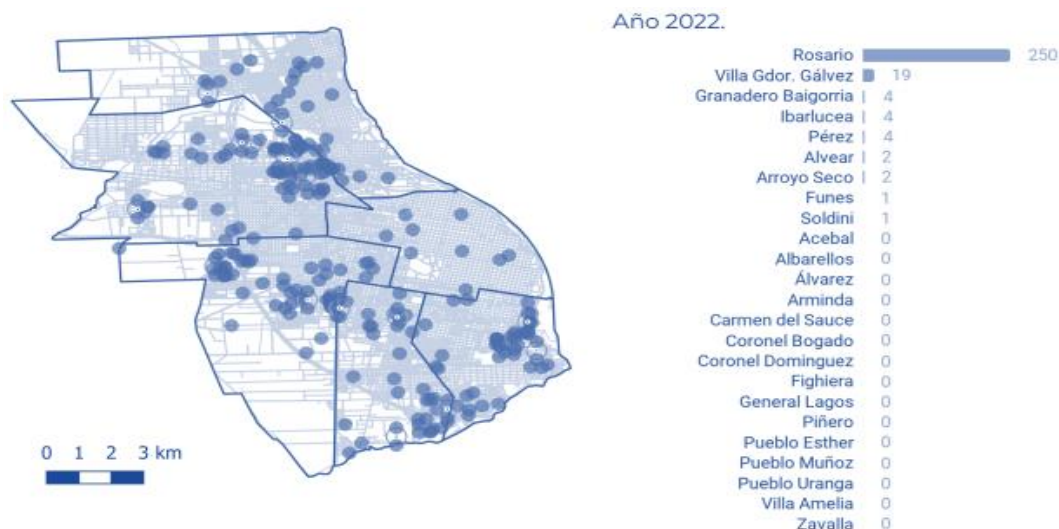


4

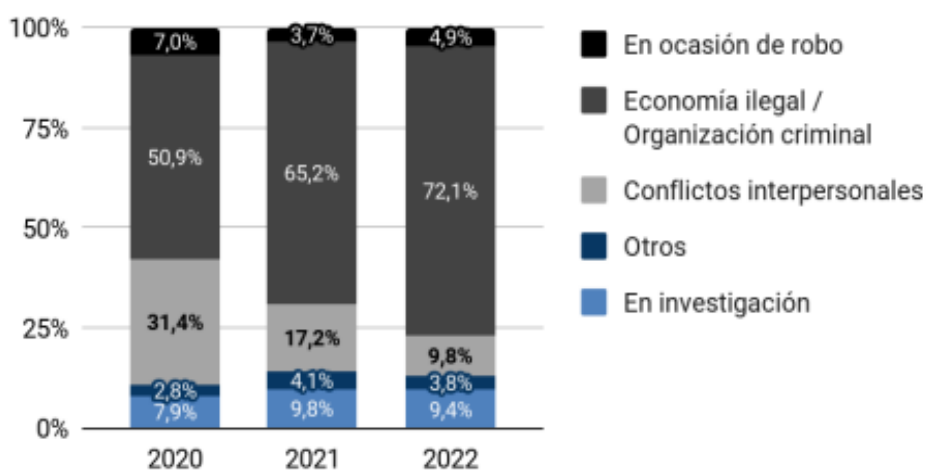
Distribución territorial de la violencia letal:

Más allá de esto, siempre es bueno recordar que las tasas de homicidios dolosos registrados sirven para dar un paneo general de conflictividad delictiva pero, a su vez, resulta indispensable verificar o estudiar cómo se ha distribuido esa violencia a lo largo y ancho de las jurisdicciones. Esto sirve para ver si ciertas conflictividades, por más que en términos estadísticos resultasen aceptables, cuando no son repartidas a lo largo y ancho del mapa pueden hacer notar una distribución desigual de dicha violencia. No obstante, tal como dijimos en la primera parte de este informe, haciendo un repaso por los homicidios dolosos registrados en el mapa de la ciudad ribereña durante 2022, se vislumbra con claridad una distribución equitativa de la violencia letal, donde no hay preferencias cardinales, en tanto la totalidad de las muertes se esparcieron en toda la periferia lindante al distrito centro, lugar que no ha tenido registros homicidas preocupantes en la última década.

⁴ Datos relevados desde la web del Ministerio Público de la Provincia de Santa Fe.



Contextos en los que se han desarrollado los homicidios:



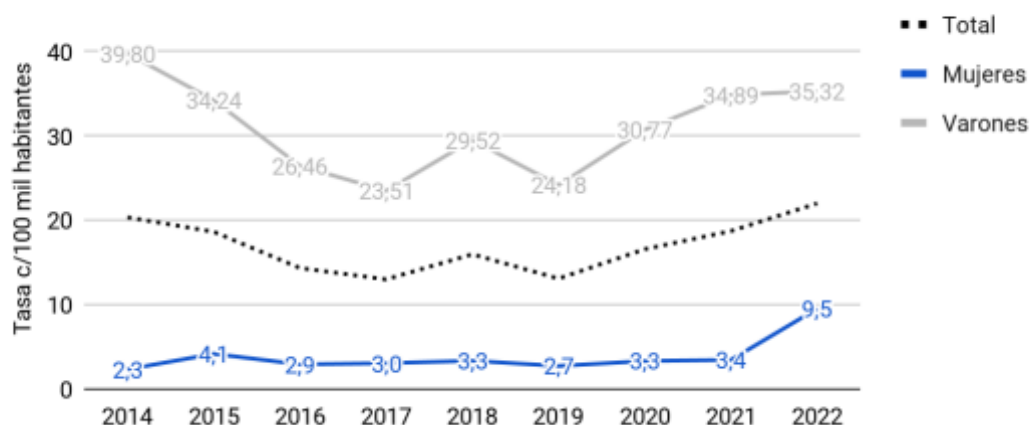
5

Los datos publicados por el O.S.P del Ministerio de Seguridad de Santa Fe demuestran que casi la totalidad de las muertes violentas registradas en la ciudad de Rosario durante 2022 guardan relación con las disputas entre organizaciones criminales las cuales, vale agregar, no deben ser entendidas como estructuras vertebradas y organizadas, sino tal como hemos explicado en la primera parte del informe, estas resultan ser células horizontales e invertebradas compuestas en su mayoría por jóvenes de la periferia rosarina.

⁵ Datos relevados desde la web del Ministerio Público de la Provincia de Santa Fe.

La cuestión de género en la violencia letal:

Gráfico 43. Evolución de la tasa de homicidios general y por género. Departamento Rosario. Período 2014 - 2022.



Uno de los aspectos más importantes relevados por el Observatorio de Seguridad pública de la Provincia de Santa Fe en su informe sobre Violencias altamente lesivas respecto al año 2022, es la suba exponencial de mujeres muertas, índice que triplica la tasa cada cien mil habitantes respecto del año 2021 y nos deja entrever una condición preocupante más que se suma a la problemática de violencia que padece la ciudad.

Personas heridas por uso de arma de fuego:

Mapa 7. Distribución territorial de HAF en la ciudad de Rosario. Año 2022.

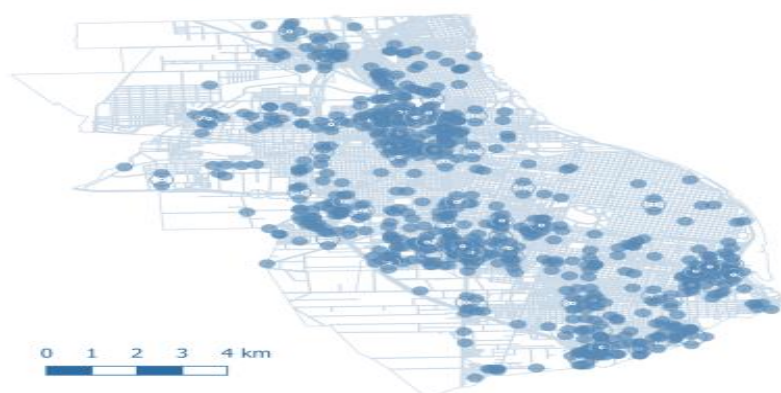
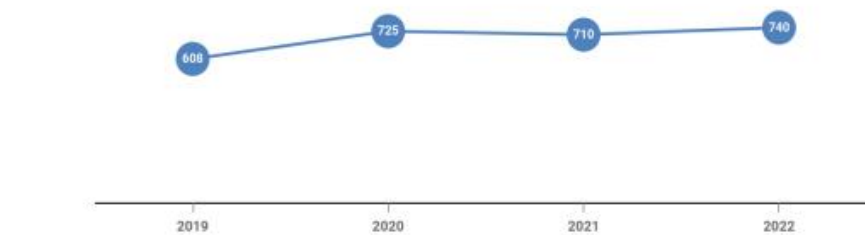


Gráfico 14. Cantidad de víctimas de HAF. Ciudad de Rosario. Período 2019 - 2022.



Fuente: D2/OSP/MSalud/MPA

Por último, otro de los aspectos destacados relevados por el Observatorio de Seguridad Pública es la cantidad de personas heridas por armas de fuego durante el año 2022. Esa suma, que llegó a la fatídica cantidad de 740 personas, es la más alta de los últimos 4 años y es la que nos hace entrever que no hay más cantidad de registros homicidas en la ciudad de mera casualidad. Mientras que a la par consolida, tal como dijéramos antes, la incidencia de las armas de fuego en la violencia que padece Rosario.

DEJAR MATAR, DEJAR MORIR:

“Dejar matar, dejar morir” es el nombre elegido para esta segunda parte del informe “Rosario, un sueño de paz”. Su denominación no es inocente ya que nos remite a una descripción analítica del fenómeno criminal y social que padece la ciudad ribereña, en tanto para este trabajo la mantención de este nivel de violencia letal solo puede explicarse desde dos ángulos:

a) Una mutación en la teoría del doble pacto que históricamente reguló el trabajo de la policía, donde hoy en día estructuras atomizadas y conniventes de la fuerza de seguridad rosarina, lejos de intervenir en la criminalidad para mantenerla bajo índices tolerables para un estado de derecho, han potenciado la disputa violenta entre bandas dedicadas al narcotráfico y sus procesos de diversificación criminal, para que ésta se desarrolle sin control en los barrios vulnerables de la ciudad, aprovechando así los márgenes de ganancia que cotidianamente deja esta confrontación. Todo ello, a sabiendas que dicho enfrentamiento no tiene consecuencias institucionales, siempre que la violencia se desarrolle en la periferia y no afecte a las clases medias y altas de Rosario. (Dejar matar).

b) Una estrategia errática por parte del Estado que, a la hora de intervenir en el mercado de estupefacientes, solo ha desarrollado una mirada represiva del conflicto sin abordar con elementos consistentes la problemática de salud que atraviesa a su sociedad. (Dejar morir).

a) Doble pacto policial.

Ahora bien, si afirmamos que la situación de violencia que padece Rosario es producto de una mutación en la teoría del doble pacto policial, debemos recordar primero el significado de esta teoría y su relevancia en lo que respecta al rol de las fuerzas de seguridad en nuestro país.

Para ser gráficos, el *doble pacto* no es, ni más ni menos, que un acuerdo tácito y simultáneo dado durante la recuperación del sistema democrático de gobierno entre la policía y dos actores fundamentales: la delincuencia y la clase

política. Allí, de manera sincronizada y paralela, mientras la policía comenzó a acordar con los delincuentes la venta de protección e impunidad para que la criminalidad tradicional se desarrollara dentro de los límites de lo tolerable, a su vez pactó con la clase política la no intromisión de la dirigencia civil en las cuestiones relativas a la seguridad siempre y cuando el delito esté controlado y no cause conmoción social. Este acuerdo tácito nacido a mediados de los años 80', potenciado en los 90' y consolidado a principios de los 2000', le permitió a la policía, más allá de mantener sus circuitos históricos de recaudación ilegal (prostitución, juego clandestino, venta ambulante, etc.), incrementar su poder discrecional en el territorio, enarbolándose así como agente regulador de la delincuencia pero, fundamentalmente, de todo lo que acontece en la calle. Por ello, la génesis de este proceso hay que encontrarla en la transición democrática dada entre la dictadura militar y el gobierno de Raúl Alfonsín donde, pese a ciertas críticas a su accionar, la policía fue la única agencia estatal que en democracia pudo mantener el poder territorial que había ostentado durante el gobierno de facto en un contexto de degradación y retracción de agencias sociales no represivas. Esta situación fue la que posibilitó que ciertas dinámicas que en sus causas y en sus expresiones no violentas eran abordadas antiguamente por agencias sociales del Estado (Desarrollo Social, Salud, Empleo, Educación), pasaran a ser absorbidas por las fuerzas de seguridad en sus consecuencias y en sus expresiones violentas (protestas sociales, suba en los índices de robos y hurtos, conflictos vecinales, etc.). De esta manera, la policía, más allá de prevenir, conjurar y reprimir la ilegalidad, comenzó a desarrollar funciones de contención social por fuera de sus obligaciones tradicionales, lo que derivó en la apertura indiscriminada de nuevas cajas de recaudación a partir de la venta de protección e impunidad para los nuevos circuitos de la economía informal e ilegal que florecieron al calor de las constantes crisis económicas (comercio de autopartes, venta ambulante, etc.). Esto favoreció al hecho de que, con el correr del tiempo, varios conflictos sociales que históricamente estaban codificados en "clave social" se hayan codificado en "clave policial" pese a no ser esta agencia quien tenga la competencia o las herramientas para resolver dichas problemáticas. Comprender la magnitud de esta transformación es importante por cuanto desde el 83' en adelante, vastos sectores de la sociedad y de la clase política comenzaron a recurrir a la policía, y a su constante amenaza represiva, para resolver problemas

de índole social, cultural, económica y política, siendo el uso de la fuerza la primera opción para solucionarlos. Tal como afirma Marcelo Saín:

“Desde la recuperación de la democracia en 1983, la política argentina se desentendió de la seguridad pública. Se impuso, casi unánimemente, el desgobierno político de la seguridad y, junto a ello, la gobernabilidad policial de la seguridad, lo que se tradujo en la delegación de la gestión de la seguridad a las cúpulas de las instituciones policiales y en la conducción autónoma de éstas. Esta delegación se explica por dos razones. Por un lado, la consideración en el mundo político de que las instituciones policiales, aun conservando las mismas bases funcionales, orgánicas y doctrinarias que se establecieron cuando fueron creadas hace medio siglo, y aun reproduciendo casi las mismas prácticas represivas y corruptivas del pasado, constituyen el principal instrumento institucional para el control del crimen y la gestión de la conflictividad social. Y, por otro lado, la tradicional apatía e incapacidad con que los sucesivos gobiernos abordaron los asuntos de la seguridad pública, y fundamentalmente las cuestiones policiales y las problemáticas criminales. En los 90, cuando el tema se convirtió en un asunto de relevancia para la opinión pública, el pacto político-policial no sólo se mantuvo indemne sino que resultó funcional a la lógica por medio de la cual los gobernantes intentaron surfear los problemas derivados de la inseguridad. Mientras las autoridades gubernamentales desplegaban discursos y acciones tendientes a atenuar los efectos políticos y sociales de la ola de inseguridad, sobre todo en tiempos de campaña electoral, las policías abordaban la problemática procurando impedir que dichas cuestiones originaran escándalos o dieran lugar a situaciones de crisis institucional. En suma, se trataba menos de enfrentar el delito que de evitar sus efectos políticos desestabilizantes. En el contexto de este pacto político-policial, los sucesivos gobiernos consintieron –casi siempre de manera tácita pero también a veces de forma manifiesta– la regulación policial del crimen. Lo importante no era la ilegalidad de la actuación policial y, en ese marco, la reiteración sistemática de prácticas abusivas y corrupciones, sino la ausencia de problemas que enturbiaran la gestión oficial o la situación política. Todos callaron –y, por ende, avalaron– que el Estado controlara el crimen mediante el crimen. Dicho de otro modo: la política argentina acordó que los asuntos criminales son de incumbencia policial y que su control bien puede implicar la participación de la policía en su regulación ilegal y la estructuración de un dispositivo estatal paralelo,

*siempre que ello no dé lugar a coyunturas críticas que pongan en tela de juicio la legitimidad y estabilidad de los gobernantes o de algunos de sus ministros o secretarios de Estado. En este sentido, la policía gestionó las problemáticas delictivas más complejas y de mayor rentabilidad interviniendo en ellas”.*⁶

Este pragmatismo securitario y gubernamental, alejado de todo mandato constitucional pero sostenido por todas las dirigencias políticas desde el 83 hasta ahora, le permitió a la policía controlar la calle y regular la criminalidad pese a las sucesivas crisis políticas, económicas y sociales que sufrió la Argentina desde la recuperación de la democracia. Por ello, una de las características históricas de este doble pacto fue, y sigue siendo, su versatilidad y capacidad para amoldarse y desarrollarse frente al perfeccionamiento de las nuevas modalidades delictivas y a la mantención del orden público, más allá de la aparición de nuevos actores con capacidad regulatoria de la cuestión política territorial, tales como los movimientos sociales y las organizaciones de desocupados.

b) La cuestión narco en el contexto de la teoría del doble pacto.

Ahora bien, es válido decir que, de todos los fenómenos delictivos, del que más se desprende la versatilidad regulatoria de la teoría del doble pacto policial es del narcotráfico. Ello, principalmente, por el desarrollo de este delito en nuestro país durante los últimos cuarenta años, el que dependió en su totalidad de la connivencia con el aparato estatal, principalmente con la policía. Tal como también refiere Marcelo Saín:

“en nuestro país no hay emprendimiento criminal abocado al narcotráfico que no tenga al menos algún grado de protección o cobertura policial o en el que la policía no participe como actor central. Además, esa mecánica cuenta con el consentimiento directo o indirecto activo o latente de los diferentes gobiernos políticos de derecha o de izquierda en la medida en que eso les asegure una

⁶ Saín, Marcelo “Las grietas del doble pacto”. <https://pajaroroyo.com.ar/narcopolicias-las-grietas-del-doble-pacto-por-marcelo-sain/>

gobernabilidad serena, calma y sin sobresaltos que no cuestione de manera radical los intrincados sistemas de seguridad”.

En este sentido, tal como mencionamos en la primera parte del informe, la Argentina, de ser considerado durante los años 80’ y los años 90’ un país de tránsito de las drogas que provenían desde Colombia, Perú, Bolivia y Paraguay con destino a Europa, desde los 00’ en adelante pasó a ser considerado un país de ciclo completo, es decir: un lugar de suministro, de tránsito y de alto consumo de estupefacientes, a lo que se sumó su capacidad para la elaboración de drogas sintéticas gracias al potencial de su industria química, la segunda en Latinoamérica después de Brasil.

Asimismo, si bien las vicisitudes propias del incremento de consumo de droga en la Argentina ya las hemos abordado en la primera parte del informe, nos interesa qué relación ha tenido la policía respecto a este fenómeno, no en lo relativo al secuestro y decomiso de grandes toneladas de estupefacientes (que siempre ha sido el método de indagación respecto del éxito o no del trabajo securitario en materia de drogas) sino en la versatilidad y mutación del doble pacto a partir de la relación dada, fundamentalmente, entre las fuerzas de seguridad y las bandas dedicadas al comercio minorista de drogas, más conocido como microtráfico.

Respecto a esto último, vale aclarar que en el mundo existen dos tipos de comercialización de narcóticos: el macrotráfico y el microtráfico. El primero es el proceso de comercialización que agrupa a escala mundial a los países productores de droga (polos productores) y a los países de mayor consumo (polos consumidores⁸), siendo que entre ellos se ordenan los países por donde esas grandes cantidades de droga circulan como nexo entre un punto y otro (países de tránsito). El segundo, el microtráfico, por el contrario, es el comercio minorista de estupefacientes del cual se abastece el mercado local de consumo. Es un mercado pequeño en escala económica, si se lo compara con el internacional, pero por demás problemático, fundamentalmente en aquellos países de marcada

⁷ Saín, Marcelo. Por qué preferimos no ver la inseguridad. Pág. 17. Editorial Siglo XXI. Año 2017.

⁸ Ver sobre este punto “La sombra del narcotráfico” una amenaza global de Juan Cruz Vázquez. Editorial Capital Intelectual. Año 2010.

desigualdad social y estructuras gubernamentales deficientes. Tal como refiere Mariana Souto Zabaleta:

“El propio informe sobre el problema de las drogas en América indicaba que había una evidencia inconvertible: existe una manifiesta diferencia entre la solidez del Estado en aquellos países que, en términos generales, pueden caracterizarse como destino del tráfico internacional de drogas controladas y aquellos que de manera igualmente general pueden caracterizarse más bien como países de tránsito. En muchos países de nuestro hemisferio, pero principalmente en aquellos que hemos caracterizado como de tránsito de drogas controladas, existe una cobertura geográfica e institucional deficiente, falta de coordinación y articulación institucional, recursos humanos y financieros limitados y falta de información apropiada, y, por encima de estos problemas e imponiéndose sobre todos ellos, un bajo nivel de confianza en las instituciones provocado su por su debilidad, por la corrupción y por la impunidad es esa debilidad del Estado agudizada, por la acción corruptora de las propias organizaciones criminales, la que genera el terreno fértil en el cual esas organizaciones tienden a acentuar el uso de la violencia. Es la situación de impunidad generalizada la que explica la existencia de una cultura igualmente generalizada de irrespeto al Estado que coincide con la existencia de altos índices de violencia criminal en aquellos países que también coincidentemente tienden a ser tránsito de drogas⁹”.

Asimismo, respecto al microtráfico de estupefacientes, diremos que en la Argentina, durante las décadas de los 80´ y 90´, este emprendimiento criminal se desarrolló en el ámbito de la ilegalidad, pero sin resultar un escollo en términos de seguridad. Es decir, el consumo relegado a estratos sociales bien marcados no aparejó una problemática delictiva en torno a su comercialización. De hecho, fue recién durante los años 00´ cuando comenzó a darse en nuestro país, no solo un incremento del consumo problemático de estupefacientes, sino una socialización del acceso a las drogas, lo que fomentó la instalación en el país de cocinas dedicadas a cortar y a estirar, principalmente, la cocaína de alta pureza que provenía de los países productores, cuyo destino final era Europa, pero que

⁹ Ver en Souto Zabaleta, Mariana. “Socialización, crisis de efectividad y persistencia en el régimen internacional de control de drogas”. Pág. 142. Editorial Arte y Parte. Año.2017.

circulaban por nuestro país por rutas, aire y vías navegables. Tal como refiere Sebastián Cutrona:

“La década de los 90 fue testigo de nuevas transformaciones en los patrones de consumo. Las reformas económicas promovidas por el Consenso de Washington aceleraron la polarización del mercado argentino de drogas ilícitas. Mientras que la población que residía en los márgenes urbanos especialmente en Buenos Aires comenzó a usar narcóticos baratos y de baja calidad como el PBC y pegamento, las clases altas tendieron a consumir drogas sintéticas como éxtasis, Popper, ketamina y diferentes tipos de anfetamina. En otras palabras, el mercado local de drogas ilícitas se estratificó cada vez más a lo largo de los años ya que los factores sociales y económicos influyeron en los patrones de consumo y adicción.”¹⁰.

No obstante, el problema comenzó cuando este proceso de corte, estiramiento y comercialización minorista se radicó en los barrios vulnerables de las principales ciudades de la Argentina. Dicho proceso, enmarcado dentro de sucesivas crisis económicas, posibilitó no solo una socialización de la demanda sino, principalmente, una socialización de la oferta, a partir de la elaboración y puesta en venta de drogas de baja calidad y fuertemente adictivas. En ese sentido, Cutrona agrega que:

“La crisis económica de 2001-2002 representó una bisagra en la Argentina. Durante estos años la demanda de narcóticos proliferó entre diferentes sectores de la sociedad y el mercado de drogas se expandió considerablemente. Más importante aún, la consolidación del Paco cambió drásticamente el mercado de consumo, especialmente a lo largo de los barrios económicamente desfavorecidos de la ciudad de Buenos Aires y el área metropolitana del gran Buenos Aires¹¹.”

De esta manera, el vaticinio de los agentes de la DEA, Terry Parham y Christopher Macolini, durante los años 90´ en un hotel céntrico de la ciudad de Rosario, fue acertado. Los norteamericanos, según la referencia del periodista especializado Germán de los Santos, habían manifestado a las autoridades del gobierno santafesino que:

¹⁰ Cutrona, Sebastián. “Drogas, Política y Actores sociales en la Argentina democrática”. Pág. 141. Editorial EUDEBA. Año 2021.

¹¹ Cutrona, Sebastián. Op. Cit. Pág. 142.

“Todavía en la Argentina viven en una relativa calma en las ciudades con el delito de drogas. Pero esto se terminará ni bien empiecen a instalarse cocinas de cocaína. Eso creará un rubro nuevo en la economía local. Dará empleo, abaratará la mercadería y también la multiplicará. Cuando eso pase, tengan por seguro que habrá dos efectos: se diseminarán las muertes violentas y la corrupción policial alcanzará niveles que jamás se vieron¹²”.

En ese contexto, y ya pasados casi treinta años de la revelación de la agencia estadounidense, el rol de las fuerzas de seguridad ha sido clave para que ese circuito de corte, estiramiento y comercialización minorista se haya desarrollado en casi toda la Argentina dentro de marcos sostenidos de ilegalidad y en determinados lugares con niveles tolerables de violencia. Sin embargo, pese a esto, lo cierto es que en la última década, la ciudad de Rosario ha sido signada por violencias letales vinculadas al narcotráfico, lo que nos abre la puerta a preguntarnos si allí se abrió una grieta en el doble pacto policial que reguló el mundo criminal y el trabajo de las agencias policiales en la Argentina o, por el contrario, si no estamos frente a una mutación en la dinámica de la relación dada entre las fuerzas de seguridad y las bandas criminales, cuestión que abordaremos a continuación.

c) Mutación en la teoría del doble pacto policial (Dejar matar).

Hace unos años, el ex ministro de seguridad de la provincia de Santa Fe, Marcelo Saín, advirtió, mediante la publicación de un artículo denominado “Las grietas del doble pacto”¹³, la aparición de un quiebre en el acuerdo que había enmarcado, durante los últimos cuarenta años, las relaciones espurias dadas entre la delincuencia, la policía y el poder político. Para explicar ello, tomó en consideración los casos de inseguridad conocidos mediáticamente como “Candela” y la detención de “narco-policías” en las provincias de Córdoba y Santa Fe, durante los años 2011 y 2012. En dichos casos, según el especialista, se pudo

¹² De los Santos, Germán. <https://www.airedesantafe.com.ar/policiales/la-profeca-maldita-los-agentes-la-dea-los-90-el-presente-santa-fe-n146158>

¹³ <https://www.debrown.com.ar/las-grietas-del-doble-pacto/>

comprobar un resquebrajamiento en la capacidad policial para regular el narcotráfico, como también, una paulatina independencia de los emprendimientos criminales de las estructuras policiales que regulaban dicha actividad. Más precisamente el experto refirió que dichos ejemplos eran la muestra cabal de la grieta en el contubernio establecido entre los tres actores (policía, delincuencia y poder político) porque: *“implicaron el quiebre de la capacidad policial de regulación eficaz del crimen y, por ende, el fin de la invisibilidad política y social del entramado policial-criminal y del involucramiento político más o menos directo en esa modalidad de gobernabilidad de la seguridad”*.

En base a ello, tomando en consideración lo dicho por Saín, el caso rosarino sería la muestra cabal del quiebre de la teoría del doble pacto, toda vez que a las claras la fuerza de seguridad local no solo perdió su capacidad y poder para regular la criminalidad, principalmente aquella ligada al narcotráfico, sino que hace varios años sus estructuras se encuentran atomizadas y en connivencia franca con la misma delincuencia que por mandato constitucional debería reprimir. Sin embargo, la tesis que sostenemos en este informe concluye que en Rosario ese pacto dado entre la policía, la delincuencia y el poder político no se ha quebrado ni agrietado, sino que, por el contrario, se ha dinamizado y ha adquirido formas mucho más promiscuas y peligrosas. En ese sentido, ese acuerdo espurio creado a comienzos de la democracia argentina ha mutado en la ciudad ribereña de manera tal que ya hace varios años ciertas estructuras policiales no se limitan a regular la violencia letal para mantenerla dentro de índices delictivos tolerables, sino que la orientan, la acondicionan y la potencian para que esta se desarrolle sin control alguno en la periferia de la ciudad, siendo este proceso de mutación una consecuencia natural del alto nivel de disputa entre las bandas dedicadas al narcotráfico y de la descomposición de ciertos sectores de la policía rosarina, la que lejos de reprimir el delito, participa activamente de él.

Esta variación en el carácter regulatorio, principalmente de la policía, de mantener índices delictivos tolerables a potenciar la violencia aprovechando las ganancias que deja dicha disputa, no supone -o no hay que entenderlo- como un abandono de la fuerza en su tarea de contralor del delito, sino como su adscripción a un nuevo régimen de intervención que aprovecha de manera

concomitante, no solo el contexto de disputa territorial que padece la ciudad a manos de las bandas criminales, sino su propia fragmentación.

Por otro lado, esta mutación también se produjo en la clase política que, a sabiendas que la disputa entre bandas es imposible de atravesar con los cuerpos policiales locales, en razón de la elevada participación de algunas de sus estructuras en el delito que debería reprimir, ha decidido no intervenir frente a la criminalidad salvo en aquellos casos donde la envergadura de los hechos suponga una crisis que atente contra la gobernabilidad, cuestión que solo se da cuando estos se mediatizan y se desarrollan frente a lugares y sectores poblacionales alejados de los territorios de disputa narco¹⁴.

Ahora bien, a qué se debe ese cambio de paradigma policial en la forma de regulación de la violencia criminal. Podemos afirmar que esta mutación en las formas de intervención sobre la delincuencia ligada al narcotráfico es producto del aumento exponencial del consumo de drogas en la ciudad, en un contexto de fragmentación criminal y policial sin precedentes. Esto es así, en tanto coexisten en la ciudad no menos de diez bandas que de manera desestructurada, y en competencia interna, disputan los circuitos de venta de la ciudad mientras que, en simultáneo, hay grupos policiales atomizados que, lejos de prevenir la criminalidad, la aceleran y aprovechan los márgenes de ganancia que deja dicha disputa para que esta se siga desarrollando.

Esta situación es la que ha sumergido a la ciudad ribereña a un marco constante de violencia sin precedentes. Tal como advierte Saín: *“En la última década, el crecimiento sostenido del consumo de drogas ilegales, en particular de cocaína, en las grandes ciudades argentinas favoreció la formación paulatina de un mercado minorista creciente, diversificado y altamente rentable, cuyo abastecimiento fue provisto mediante una diversificada estructura de menudeo. Esta expansión se explica por una serie de condiciones y disposiciones culturales y económicas, pero también por un factor fundamental: la proliferación de “cocinas” en las que se comenzó a producir localmente cocaína. La adquisición en países*

¹⁴ Sobre este punto, véase que solo hechos fatales y dramáticos como la muerte del músico Lorenzo “Jimmy” Altamirano y la balacera contra el supermercado “Único” de la familia Rocuzzo han traspasado las fronteras mediáticas de Rosario y han instalado en la agenda nacional la problemática violenta que padece la ciudad cuando, en realidad, esta es una situación que sufre la Rosario desde hace por lo menos diez años.

límites de pasta base y su traslado transfronterizo, el fácil acceso a los precursores químicos necesarios y el aprendizaje para la elaboración del clorhidrato de cocaína les brindaron a los grupos narco locales la oportunidad de convertirse en productores. Esto cambió todo. No sólo se diversificó el emprendimiento criminal en cuanto a su estructuración espacial y organizacional, sino que se amplió significativamente la disponibilidad y oferta de cocaína en el mercado interno. “Empezaron a aparecer las cocinas, en las cuales, en un pequeño espacio y con un par de bidones de precursores se elabora la droga”, explica el sociólogo Enrique Font (5). Eso hizo que se diversifique territorialmente la producción y que se multipliquen las personas vinculadas a la venta de drogas reproduciendo un sistema parecido al de la economía informal. Esta novedosa vinculación directa de la producción con la venta minorista de cocaína amplió la envergadura del negocio, que se hizo más complejo y rentable. Pero también favoreció la competencia entre grupos criminales por el dominio de ciertos territorios o circuitos de producción y comercialización de drogas, lo que derivó en ajustes de cuentas mediante el accionar de sicarios o enfrentamientos armados”.

Para decirlo sin tapujos, coexiste en Rosario un grupo de bandas criminales en pugna por apropiarse la exclusividad de la comercialización de estupefacientes y sus procesos de diversificación criminal y, en paralelo, hay una policía que de manera fragmentada y cuentapropista que crea cotidianamente el espacio ideal para potenciar dicha disputa en una suerte de balcanización de la ciudad ribereña a través de procesos propios de regulación territorial, los cuales no suponen un control a la baja del crimen sino, por el contrario un incremento de la violencia de forma consciente.

Ahora bien, cómo se lleva adelante dicha vigorización criminal? Para responder esto diremos que, de la misma manera que la policía interviene en la delincuencia con el objeto de controlarla y mantenerla bajo índices tolerables para un estado de derecho, también puede intervenir de manera fragmentada para vigorizarla y potenciarla, utilizando para ello las mismas herramientas que para morigerarla, pero con una direccionalidad distinta (a saber: venta de impunidad, venta de protección, liberación de zonas, venta de información, persecución policial a unos en favor de otros, proveeduría de armamento y municiones, etc.).

Para comprender este punto es necesario no circunscribir exclusivamente la palabra “regulación” a una suerte de elemento reductor de la criminalidad, sino a una estrategia policial de intervención anómica y acéfala para gestionar la delincuencia. En ese sentido, regular es controlar, no reducir. Es ejercer dominio sobre ciertos comportamientos repeliendo algunas conductas pero, también, potenciando otras. Es tener el delito en una mano, cerrando o abriendo el puño cuando haga falta. Es una manera espuria en la cual el Estado está presente que se da solo cuando se fragmenta su poder de intervención frente a fenómenos criminales complejos que suponen, por sus características propias, una relación cercana con la delincuencia capaz de corroerse con gran facilidad.

Tal como advierte Desmond Arias, citado por Matías Dewey en razón de las intervenciones estatales frente a la criminalidad compleja: *“(…) a largo plazo esto crea un sistema en el cual los criminales ganan poder en donde según parece el estado está ausente. El estado, sin embargo, está presente. Este actúa con actores de la sociedad civil que tienen interés en que los criminales tengan influencia. Como resultado, el poder de los traficantes no proviene de la ausencia del estado sino del modo en que éste está presente.”*¹⁵

En ese sentido, a diferencia de otras circunscripciones de nuestro país donde la agencia policial de manera vertical y estructural regula a la baja la delincuencia (manteniendo el monopolio del uso de la fuerza y vendiendo impunidad a partir de la suspensión de la aplicación del derecho), en Rosario sucede algo distinto. Es decir, la fuerza policial no solo comparte el monopolio del uso de la fuerza, dando margen para la creación de un oligopolio que reparte entre policías y criminales la potestad de dar muerte para resolver problemas vinculados a la delincuencia sino que, además, ciertas estructuras infieles se encuentran potenciando la disputa entre las mismas bandas que azotan la ciudad.

Esto es lo que explica el estado de situación actual y la imposibilidad de intervenir en la violencia letal con herramientas securitarias locales. Cuestión que se agrava, en tanto, hoy en día, comienzan a vislumbrarse resquebrajamientos internos entre las mismas bandas criminales. No obstante, lo dificultoso del estado actual de cosas, es que este proceso de mutación del doble pacto y este

¹⁵ Desmond Arias, Enrique. “Drugs and Democracy in Río de Janeiro. Pág. 192. Editorial Chapel Hill, University of North Carolina Press.

oligopolio de violencia que somete a la ciudad, del cual nos hemos referido a comienzos del informe, no solo se ancló en las agencias policiales que compiten a la par de los delincuentes, sino que, y este es el punto, esa corrosión ha penetrado en otras estructuras ajenas a la disputa territorial pero con clara responsabilidad en la prevención del delito y la violencia. Ello explica por qué células infieles de los servicios penitenciarios han permitido el desarrollo de manejos espurios y delictivos desde los penales donde se encuentran alojados gran parte de los líderes narcos que siguen disputando poder en la ciudad. Este punto es importante por cuanto resalta, por un lado, la capacidad de las estructuras delictivas dedicadas al narcotráfico para penetrar en distintas agencias estatales y así seguir controlando el ritmo de la violencia en la ciudad y, en paralelo, la debida atención que hay que prestar a otras agencias de seguridad, más allá de la policía.

Por otro lado, cabe recordar que, si bien Rosario tiene en su periferia una demanda de drogas similar a otras localidades (por lo general: droga recortada, de mala calidad, pero altamente adictiva), como dicho mercado está tan disputado, la competencia de estas bandas se direccionó hacia otros emprendimientos criminales para obtener mayores réditos económicos, lo que explica la aparición, por un lado, de una mayor diversificación criminal, principalmente a partir de la venta de protección que ofrecen estas bandas a comercios y, por el otro, la creación de un ejército de reserva de jóvenes que ven en dichos emprendimientos criminal una salida laboral ante la crisis económica que afecta a casi la mitad del país. Esto explica la aparición constante de nuevos actores, cada vez más jóvenes y cada vez más violentos, en tanto en Rosario esta modalidad criminal solo abre puertas a través del uso de la fuerza.

En resumidas cuentas, la atomización policial y la multiplicidad de bandas que pugnan poder en la ciudad, crearon el cóctel explosivo que hoy tiene en vilo a la ciudad, en tanto resulta imposible investigar y atravesar este tipo de criminalidad si las estructuras securitarias encargadas de ello se encuentran fragmentadas y, en muchos casos, en connivencia con la misma delincuencia que por mandato legal deberían reprimir. Y si a eso se le agrega la falta de liderazgo de las propias estructuras criminales, las cuales hoy internamente se encuentran

disputando poder y la cantidad de emprendimientos delictivos que estas ostentan, la travesía para pacificar la ciudad se vuelve insostenible.

Por ello, el mayor error en términos estratégicos es haber querido corregir la problemática de violencia que padece la ciudad con la misma fuerza policial que en parte connive con el delito y, principalmente, haberlo querido hacer con las mismas técnicas policiales de regulación utilizadas a principios de los 80´ y los 90´ por las agencias de seguridad de los principales distritos urbanos de la Argentina, es decir participar de las ganancias de lo ilícito. Ello, toda vez que resulta imposible aplicar la lógica del doble pacto a delitos como el narcotráfico, que suponen por características propias un alto nivel de penetración en las estructuras de control del Estado y un sistema regulatorio muy distinto a la de los mercados ilícitos como el de la prostitución, juego clandestino, venta ambulante, reventa de artículos robados, toda vez que, a diferencia de los anteriores, es un mercado que tiende a corromper las estructuras legales e institucionales establecidas para su investigación y represión.

En ese sentido, estar a la espera de que la misma fuerza policial rosarina sea la que resuelva el problema de violencia que azota a la ciudad es un error mayúsculo que hace, justamente, a la envergadura de la dificultad para resolverlo y a la perdurabilidad del mismo. Por ello es importante volver a la propuesta desarrollada en la primera parte del informe en la cual manifestamos la necesidad de correr a la Unidad Regional II de sus tareas de prevención y represión del delito ordinario y complejo y que dicha tarea sea asumida por las Fuerzas Federales de Seguridad (PFA, GNA, PNA y PSA) en el marco de la ley de seguridad interior que en su artículo 13 permite justamente la intervención del Estado Nacional en distritos con altos niveles de violencia criminal, como la ciudad de Rosario.

d) Rosario: ¿Anticipo o excepción en el escenario nacional? El fenómeno de la lateralización de la violencia.

Más allá de lo expuesto en razón de la problemática de violencia narco que azota a la ciudad de Rosario, es dable también afirmar que las disputas vinculadas

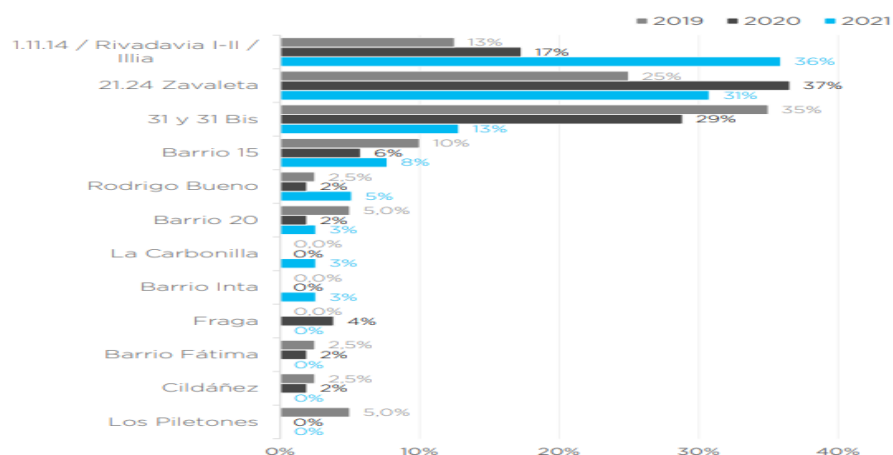
a esta temática no se agotan solo en la ciudad santafesina, sino que dicha modalidad homicida se ha extendido a otras ciudades del país, tal como es el caso de la ciudad de Buenos Aires y ciertos municipios del conurbano bonaerense.

En ese sentido, y más allá de todas las diferencias que existen entre la CABA y la ciudad santafesina en lo que respecta a tasa de homicidios dolosos, si se realiza el mapa de calor de las muertes violentas ocurridas en el territorio porteño desde 2016-2021, se vislumbraría con claridad una distribución inequitativa de dichos homicidios, toda vez que durante este período ocho de cada diez muertes violentas se registraron en el sur de la ciudad, fundamentalmente en sus barrios más carenciados, cuando su población solo representa el 7% del total de habitantes (250 mil personas de tres millones de personas aproximadamente).



Ahora bien, si se toma en consideración el último informe publicado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, donde figuran los hechos registrados como “homicidios dolosos” durante 2021, a su lectura se infiere rápidamente que cuatro de cada diez registros homicidas en el territorio porteño se han desarrollado en sus barrios carenciados.

¹⁶ Elaboración propia en base a datos relevados en el Mapa del Delito de la Ciudad de Buenos Aires.



17

Sin embargo, el dato que más debe llamar la atención es que, según el último informe estadístico publicado por el Ministerio de Justicia y Seguridad del GCABA, el 72% de los homicidios dolosos cometidos en los barrios vulnerables de la ciudad guardan relación con disputas por mercados ilegales, fundamentalmente por la venta de drogas, lo que significa que 7 de cada 10 homicidios dolosos ocurridos en las villas de la CABA están relacionados con la disputa por el comercio de estupefacientes.

Presunta motivación	Muertes			Participación %			Variación 2021-2020		Variación 2021-2019	
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	Nominal	%	Nominal	%
Por venganza	12	20	28	30,00%	38,46%	71,79%	8	40,00%	16	133,33%
En riña	10	10	5	25,00%	19,23%	12,82%	-5	-50,00%	-5	-50,00%
Femicidio	1	2	2	2,50%	3,85%	5,13%	0	0,00%	1	100,00%
Intervención Policial	1	3	0	2,50%	5,77%	0,00%	-3	-100,00%	-1	-100,00%
Conflicto Intrafamiliar	1	2	0	2,50%	3,85%	0,00%	-2	-100,00%	-1	-100,00%
Legítima defensa	0	1	0	0,00%	1,92%	0,00%	-1	-100,00%	0	-
Transfemicidio Travesticidio	0	1	0	0,00%	1,92%	0,00%	-1	-100,00%	0	-
En investigación	15	13	4	37,50%	25,00%	10,26%	-9	-69,23%	-11	-73,33%

Esta cuestión puede resultar una bomba de tiempo para los habitantes de la ciudad de Buenos Aires, en tanto la posibilidad de que la problemática de violencia vinculada al narco se acreciente y penetre más en las estructuras policiales como en otros barrios de la ciudad, dinamizando así la expansión de la violencia de las bandas criminales, está latente. Este dato resulta de inusitada

¹⁷ Mapa del delito de la Ciudad de Buenos Aires. Informe 2022 respecto a hechos registrados como homicidios dolosos en 2021.

trascendencia para la ciudad más rica del país, siendo esta aquella que ostenta el presupuesto más alto en seguridad pública de las veinticuatro jurisdicciones de la Argentina (332 mil millones de pesos), el índice más elevado de presencia policial por habitante (850 policías cada cien mil habitantes) y aquella que posee una marcada institucionalidad jurisdiccional que no solo contempla juzgados y fiscalías nacionales (criminales y correccionales, ordinarios y federales), sino toda una estructura judicial propia como el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que también agrupa juzgados y fiscalías.

De manera similar, algunas investigaciones judiciales, policiales y periodísticas alertan respecto a la profundización de las disputas entre bandas ligadas al negocio narco en otros territorios de la Argentina, por ejemplo, en algunos municipios de la Provincia de Buenos Aires, como el caso de la localidad de San Martín. En ese sentido, véase que en los últimos años se agudizó la disputa histórica entre dos facciones dedicadas a la comercialización de estupefacientes en distintas villas de dicha localidad. De esta manera, si se siguen las crónicas policiales de los diarios de mayor tirada, puede vislumbrarse que en este municipio del noroeste de la Provincia de Buenos Aires el enfrentamiento entre bandas ya ha dejado varios muertos. Ello sin tomar en cuenta la veintena de fallecidos en febrero de 2022 con la venta de droga adulterada en “puerta 8”, quedando latente la posibilidad real de otra disputa.

No obstante, lo cierto es que en San Martín, tal como en la CABA, dichas disputas se llevan a cabo bajo la misma lógica de distribución territorial de la violencia, es decir: muertes zonificadas, casi con exclusividad en los barrios más vulnerables de los centros urbanos y la mayor parte de esas muertes vinculadas a la disputa narco.



Este patrón, no solo debe atribuirse a las complejidades propias de los extremos carenciados de las grandes urbes de la Argentina, toda vez que no todo barrio carenciado posee este tipo de conflictividad por el solo hecho de ser vulnerable en términos económicos y sociales, sino que más bien responde a una lateralización de la violencia narco en manos de las fuerzas de seguridad que supone, todavía, una intervención regulatoria, una potencialidad violenta que es

administrada por la policía para mantener cercada la letalidad proveniente de las disputas entre bandas.

Este proceso de lateralización puede ser definido como aquel mediante el cual las fuerzas de seguridad, en el marco de una pobreza sostenida y ante la aparición de bandas que buscan disputar el negocio narco en ciertas localidades, solo puede asegurar que la violencia que se desarrolle a raíz de esa rivalidad se mantenga en los márgenes distritales, impidiendo que ésta se expanda hacia los centros urbanos evitando así la tan temida conmoción social y el deterioro de la gobernabilidad que afecta a los cuadros políticos locales ante casos de inseguridad resonantes. Esto es lo que explica por qué ciertos distritos del país ostentan tasas de homicidios tolerables, pero cuando esa violencia es distribuida en el mapa se nota con claridad la preferencia cardinal de las muertes en sus periferias jurisdiccionales.

Asimismo, vale aclarar que este proceso de lateralización no es propio de la Argentina, es un dispositivo de corrimiento y control de la marginalidad y la violencia que se ha dado en otras partes del mundo y que funciona dentro especie de gueto moderno formado por muros de cristal contruidos al calor de la pobreza extrema y la violencia. Tal como lo explica muy bien Loïc Waquant en “Los condenados de la ciudad” respecto a los barrios bajos de París y de Chicago, definidos por el autor como guetos, en tanto jurisdicciones que resultan: *“zonas de no derecho, barrios prohibidos o salvajes de la ciudad, territorios de privación y abandono a los que se debe temer, de los que hay que huir y es necesario evitar, pues constituyen focos de violencia vicios y disolución social”*¹⁸. Sin embargo, la diferencia de otras ciudades del país con Rosario es que esa lateralización, esa limitación territorial de la violencia, puede mantenerse solo por la intervención de una estructura policial vertical y uniforme que la cerca, que la restringe, que la condiciona, pero que lo hace no de manera atomizada, sino organizada para intervenir frente a ese fenómeno. Esta cuestión no quiere decir que la policía lo haga de manera correcta o de forma lícita, pero sí que tiene interés en que dicha violencia se desarrolle de determinada manera, tanto social (ciertas personas), espacial (en algunos lugares), como temporalmente (en determinados momentos).

¹⁸ Waquant, Loïc. Los condenados de la ciudad. Editorial Siglo XXI. Año 2007. Pág. 13.

Esto es lo que hace que las disputas existan, pero estén monitoreadas por la fuerza policial.

Dicha situación es la que genera que las fuerzas de seguridad en el resto del país sean respetadas, no por el hecho de representar la ley sino, justamente, por representar la regulación espacial que se impone ante su ausencia, lo que produce que en estos distritos se autorregule la violencia entre las mismas estructuras criminales y policiales siendo que dicha violencia no le conviene a nadie. Esto lo mencionamos, en tanto, es más temida la intervención ilegal y violenta de la policía que un enfrentamiento entre bandas. Esto ya que puede abrir la puerta a la disolución del negocio criminal, la pérdida de exclusividad de la venta o la puesta en escena de nuevos competidores patrocinados por los mismos sectores policiales infieles que pretenden mantener los réditos de la comercialización de estupefacientes sin que eso signifique un reguero de sangre constante.

Este punto es interesante toda vez que deja en claro que ciertos territorios del país mantienen una dependencia policial manifiesta, la cual no se refleja solo a partir de la prevención de ciertas conflictividades sino, también, en cómo ciertos fenómenos son atravesados por las fuerzas de seguridad para que se desarrollen en las condiciones que exige tácitamente la fuerza de seguridad. No obstante, la preocupación actual que surge de esta lateralización de la violencia se manifiesta en dos escenarios: Por un lado que, al igual que como sucedió en Rosario, la intervención policial comience a resquebrajarse en otros distritos, cuestión que puede ocurrir no solo por la posibilidad que nuevos actores criminales intervengan para disputar el territorio, sino que, por el contrario, sea la misma policía la que se atomice y de manera fragmentada potencie dicha violencia compitiendo entre sí. Mientras que, por el otro, sean los altos niveles de pobreza los que posibiliten que la población vulnerable, en términos económicos y sociales, se expanda generando el caldo de cultivo óptimo para la proliferación de bandas criminales dedicadas al narcomenudeo.

La contingencia que este enfrentamiento en distintos territorios de la Argentina surja, está latente, y debe ser observado con atención por los analistas en seguridad para evitar la aparición de mayores conflictos en ciertas

jurisdicciones que hasta el momento están conteniendo la problemática local que envuelve al narcotráfico.

d) Cuestión de estrategias (Dejar morir).

En este punto abordaremos las contradicciones por las que la Argentina navega como país que discursivamente alega dar pelea a las estructuras mafiosas vinculadas al narco pero que en realidad solo ha dedicado a perseguir consumidores y tenedores de droga de poca monta. Esto, en un contexto en el cual su Corte Suprema de Justicia Nacional ha ratificado su posición respecto a la despenalización del consumo de estupefacientes y donde incipientemente se ha comenzado a desarrollar una novedosa industria cannábica legal.

Para corroborar lo dicho con anterioridad, respecto a la contradicción entre el discurso político y la direccionalidad represiva de las fuerzas de seguridad hacia ciertas figuras delictivas menores de la ley 23.737, véase el cuadro elaborado por el Sistema Nacional de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación durante el período comprendido entre 2017-2021 donde se vislumbra con claridad que la mayor cantidad de procedimientos llevados adelante por las fuerzas de seguridad de todo el país (federales y provinciales) aglutinaron hechos referidos a la tenencia de estupefacientes para consumo personal y a la tenencia simple, delitos hoy vinculados a la comercialización y al consumo de drogas a baja escala, siendo esta situación una constante procedimental de las fuerzas de seguridad, sea cual sea el signo político que detente el gobierno.

Tipo de delito	2017	2018	2019	2020	2021	Variación 2021/2020	Variación 2021/2019
Siembra y producción de estupefacientes	273	222	848	960	1.129	17,6%	33,1%
Comercialización y entrega de estupefacientes	4.513	5.946	6.634	5.012	5.484	9,4%	-17,3%
Tenencia o entrega atenuada de estupefacientes	263	643	1.299	630	880	39,7%	-32,3%
Desvío de Importación de estupefacientes	45	20	1.475	72	10	-86,1%	-99,3%
Organización y financiación de estupefacientes	97	173	208	167	206	23,4%	-1,0%
Tenencia simple de estupefacientes	7.965	8.110	12.352	9.253	8.269	-10,6%	-33,1%
Tenencia simple atenuada para uso personal de estupefacientes	21.530	28.688	52.745	30.405	44.208	45,4%	-16,2%
Confabulación de estupefacientes	86	123	107	68	105	54,4%	-1,9%
Contrabando de estupefacientes	1.315	899	560	382	623	63,1%	11,3%
Otros delitos previstos en la ley 23.737	11.271	16.674	22.768	10.263	10.620	3,5%	-53,4%
Total hechos de violación a la Ley 23.737 (estupefacientes)	47.358	61.498	98.996	57.212	71.534	25,0%	-27,7%

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal - Sistema Alerta Temprana (SNIC - SAT), Ministerio de Seguridad de la Nación e INDEC.

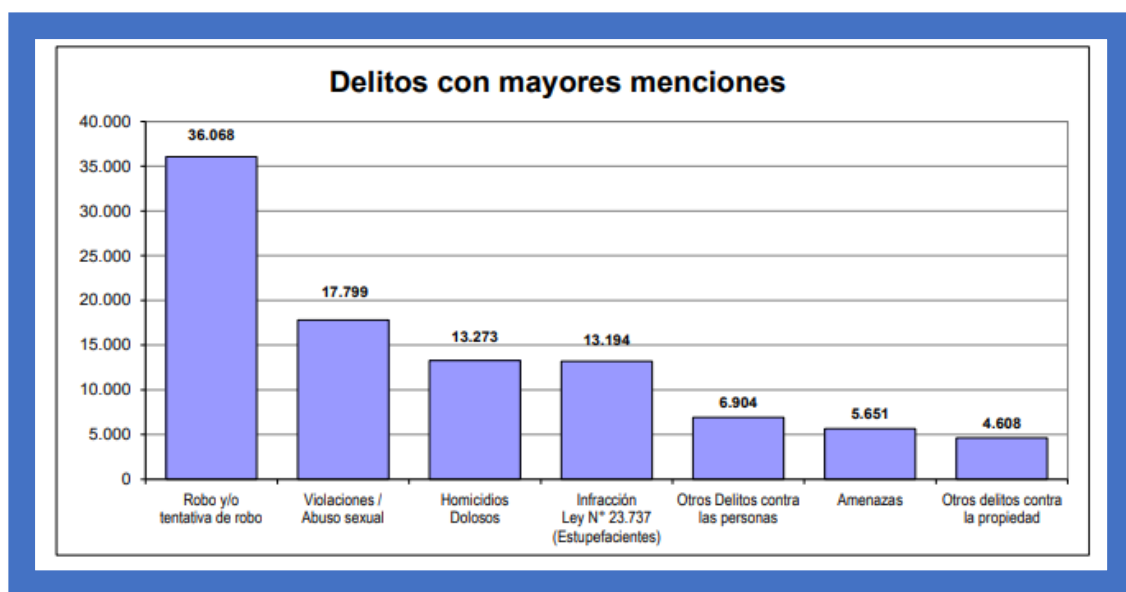
19

También cabe decir que este direccionamiento represivo hacia figuras delictivas menores se agudizó especialmente en aquellas jurisdicciones que han defederalizado la persecución al narcomenudeo a partir de la adherencia a la ley 26.052, siendo estos los distritos de: CABA, Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Salta, Formosa, Entre Ríos y Santiago del Estero. Lugares donde se le otorgó a las fuerzas de seguridad locales un mayor margen de intervención en la investigación y represión de la comercialización minorista de estupefacientes²⁰ que no se ha visto reflejado en términos judiciales. Ello, por cuanto lo único que se ha logrado con dicha defederalización fue una mayor presión sobre consumidores de poca monta²¹.

Para corroborar esto véase el último cuadro publicado del Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena del Ministerio de Justicia de la Nación (SNEEP), el cual revela que al año 2021 de casi 114 mil personas encarceladas en el país, solo 13184 mencionaron estarlo por alguna infracción a la ley 23.737, sea de manera individual o concomitante con otro delito.

¹⁹ Datos relevados desde la web del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires.

²¹ Para explicar mejor el funcionamiento de este proceso, tómese en cuenta el caso testigo de la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2021, donde se vislumbra con claridad que casi el 80% (13.660 legajos) de los legajos que tramitaron las fiscalías porteñas durante ese año fueron por los delitos de tenencia para consumo personal y tenencia simple, los que no han tenido correlato en términos jurisdiccionales. Ello, por cuanto la cantidad de legajos tramitados en la justicia porteña, con relación a los hechos impulsados por el Ministerio Público Fiscal porteño durante el mismo período, resultó mínima (solo 832 causas).



22

Para explicar mejor el funcionamiento de este proceso, tómesese en cuenta el caso testigo de la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2021, donde se vislumbra con claridad que casi el 80% (13.660 legajos) de los legajos que tramitaron las fiscalías porteñas durante ese año fueron por los delitos de tenencia para consumo personal y tenencia simple, los que no han tenido correlato en términos jurisdiccionales. Ello, por cuanto la cantidad de legajos tramitados en la justicia porteña, con relación a los hechos impulsados por el Ministerio Público Fiscal porteño durante el mismo período, resultó mínima (solo 832 causas).

²²https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/10/informe_sneep_argentina_2021_3.pdf

Tabla N° 117: Hechos penales ingresados por infracción a la Ley N° 23.737 según calificación. Año 2021

Delitos Ley N° 23.737	Cantidad	%
Tenencia de estupefacientes para uso personal (Art. 14 párr. 2do.)	10.900	74,6%
Comercio de estupefacientes/precursores/materia prima para su producción. Tenencia con fines de comercialización/distribución/pago/almacén/transporte (Art. 5 inc. c)	2.760	18,9%
Tenencia de estupefacientes (Art. 14 párr. 1ro.)	538	3,7%
Otros	409	2,8%
Total	14.607	100%

En la presente tabla se observa el total de hechos ingresados en el año, según su calificación.

23

Delitos por Título y Capítulo

UA: Delitos. Existen n delitos por causa.

Título1	Capítulo	Artículo descripción A (grupo)	
LN 23.737 - Estupefaci..	Único	Estupefacientes	832
Total general			832

24

Ahora bien, la pregunta que cabe hacernos es por qué la Argentina ha mantenido esta contradicción y de qué manera ésta influye en la violencia que padece Rosario y otras ciudades del país, principalmente respecto a los conflictos provenientes de los circuitos de comercialización vinculados al narcomenudeo.

Para responder la primera pregunta debemos retrotraernos varios años y contextualizar el nacimiento de la posición de la Argentina en torno al narcotráfico, en especial respecto al paradigma de persecución y control de drogas en el mundo. En ese sentido diremos, en términos de Mariana Souto Zabaleta, que el régimen mundial de control de drogas, desde el 30 de marzo de 1961 con la celebración en New York de la “**Convención Única sobre Estupefacientes**”, reglamentada en nuestro país por la ley 20.449 de 1972, ha adoptado un enfoque altamente punitivo y prohibicionista sobre toda la cadena ilícita que comprende el narcotráfico, tanto en la producción como en la comercialización y consumo de estupefacientes, dejando atrás el paradigma de

²³ Datos relevados desde la web del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires.

²⁴ https://public.tableau.com/app/profile/estadisticas.judiciales.pj.caba/viz/AnuarioPPJCyF2021/De_manda

control sobre materias primas e insumos básicos (comodities) que regía anteriormente.

Este marco prohibicionista y represivo resultó ser la piedra fundamental para la construcción de políticas punitivas apoyadas, principalmente, en la tesis de “guerra contra las drogas” sostenida por los Estados Unidos, particularmente vigorizada durante el mandato de Richard Nixon con la creación de la DEA en el año 73´ y de Ronald Reagan en los 80´. Esto convirtió, desde los años 60´ en adelante, a EE. UU. en el principal impulsor de políticas públicas centradas en el control punitivo de la oferta, lo que por cuestiones geopolíticas terminó arrastrando ideológicamente a todo el hemisferio occidental y, particularmente, a Latinoamérica, en tanto países como Colombia, Perú, Bolivia y México, eran considerados peligrosos por ser los más importantes productores de la droga que allí se consume.

Tal como afirma la periodista especializada Cecilia González: *“Estados Unidos se erigió como el gendarme mundial de la lucha contra las drogas a principios del siglo pasado. Las visiones prejuiciosas, racistas y conservadoras se impusieron para construir el discurso, tan arraigado hasta hoy en día, de que las drogas son malas, sin diferenciar entre las adicciones como un problema de salud, el derecho de la elección de los consumidores y el delito de narcotráfico”*.²⁵

No obstante, esta visión globalizante y occidental de la lucha contra el narcotráfico imposibilitó discernir aspectos de gran relevancia, en tanto el abordaje totalitario y unidireccional en favor de la represión del fenómeno criminal soslayó el grave problema de salud que lo atraviesa y la disputa constitucional que genera respecto al ámbito de privacidad de las personas. Sobre esta visión totalizadora de la mirada represiva, seguimos a Souto Zabaleta para quien: *“La conceptualización del problema (narco), en lo que se deriva de la aplicación del principio de integralidad, tiende inevitablemente a la homogeneización de los ámbitos vinculados a la salud (la demanda) con aquellos vinculados a la seguridad (la oferta) como partes inseparables del problema, prevaleciendo entonces, en conjunto, un lenguaje de tono belicista que se aplicará tanto a las manifestaciones del problema vinculadas a la salud como aquellas*

²⁵ Ver en González, Cecilia. Todo lo que necesitas saber sobre Narcotráfico. Pág. 101 Editorial PAIDOS. Año 2015.

vinculadas a la seguridad.(...) Es así que esta utilización de un concepto global del problema mundial de las drogas, que incluye manifestaciones tan disímiles del problema, como el consumo, por un lado, y la producción, la fabricación y el tráfico ilícito, por el otro, bajo el paraguas del principio de la integralidad, ha generado que, hasta la actualidad, se planteen impactos indiferenciados del problema y que se desdibuje la mirada de aquellas aristas del problema vinculadas a la salud de aquellas otras vinculadas a la seguridad”.

Fue, sin embargo, esta visión integral y punitiva del fenómeno criminal que hoy mantiene la Argentina, no solo la que lo alejó de los nuevos paradigmas que abordan al consumo nivel a nivel mundial y que, en muchos casos, pretenden una regulación legal de las sustancias, sino del tratamiento constitucional que su Corte Suprema la ha otorgado a la problemática del consumo personal en los últimos años.

En ese sentido, mientras los esfuerzos de las agencias policiales se dirigen a la persecución de consumidores y tenedores simples, el máximo tribunal ha mantenido jurisprudencia estable durante los últimos años y se ha pronunciado por la despenalización del consumo de drogas y su tenencia para tal fin. Fallos históricos como “Arriola” (2009) o el reciente caso “Selvini” (2022) la CSJN resolvió que la intromisión en la esfera privada de las personas, a solo efecto de reprimir un acto privado, como el consumo de estupefacientes, no resultaba punible y afecta las disposiciones emanadas del principio de reserva del artículo 19 de la Constitución Nacional que establece en su parte pertinente que: *“Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados”*.

Esta situación es la que pone en jaque de manera reiterada los esfuerzos que realizan en territorio las fuerzas de seguridad, federales y locales, respecto de aquello que finalmente se materializa en los estrados judiciales. Esto, en tanto, si la mayoría de los procedimientos de las agencias de seguridad están ligados a la persecución de tenedores simples y consumidores, y luego estos casos no son tomados en consideración por las agencias judiciales, ese trabajo de prevención del delito no tiene impacto alguno en sus dos flancos principales: tanto en el combate a la criminalidad organizada, en tanto no le toca un solo pelo a los

eslabones más altos de las cadenas delictivas, como en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, ello por cuanto pese a dicha persecución, hay cada vez más consumidores de estupefacientes que, en todo caso, pese a su problema de adicción solo son atravesados por la faz represiva del Estado.

Sobre el punto anterior hay que agregar un elemento fundamental que diferencia al narcotráfico de los demás delitos y es el carácter altamente adictivo de las sustancias puestas en venta, lo que ha generado un crecimiento exponencial en la cantidad de consumidores en la Argentina durante los últimos veinte años. Este crecimiento en la tasa de prevalencia del consumo, sumado a la mala calidad de la droga que circula por los barrios vulnerables del país, hace que este tipo de conflictividades tampoco pueda ser atravesado con las modalidades típicas de regulación territorial de la policía, tal como se hacía tiempo atrás. Ello, porque la vieja modalidad de intervención es la que deja por fuera dos elementos cruciales de esta modalidad delictiva: a) la alta rentabilidad que deja la venta de la droga a comparación de otros mercados ilegales, y b) la posibilidad latente de disputa entre bandas de delincuentes que quieran adueñarse del negocio en razón, justamente, de su envergadura. No comprender estas diferencias puede volver inoperante las intervenciones estatales tradicionales, máxime para esta clase de delitos que no pueden prosperar sin la connivencia de ciertas agencias públicas que otorgan impunidad a cambio de réditos económicos. Entender la diferencia entre el narcotráfico y otra clase de mercados ilegales, como la venta de autopartes, celulares robados, venta ambulante entre otros, es clave porque estamos frente a una conflictividad que genera adicción y es ilícita desde su producción hasta su consumo, lo que no ocurre frente a otro tipo de ilegalidades que, en todo, o en determinada parte de su cadena comercial, puede ser accesible de manera legal o legítima para cualquier persona que lo demanda. Esta ilegalidad es la que martilla los precios y, por ende, la que hace tan rentable la droga, en especial en los centros urbanos de la República Argentina. Este dato es determinante para entender la potencia del negocio y la dificultad para poder atravesarlo con ciertas estructuras represivas, principalmente, aquellas sospechadas de tener vínculos espurios con las bandas criminales que deberían reprimir.

Por otro lado, cabe decir también que nuestro país ha desarrollado en los últimos años una incipiente pero necesaria industria de cannabis medicinal a partir de la implementación de la ley 23.750 y su decreto reglamentario 883/2020. De esta manera, la Argentina se puso a la vanguardia de esta nueva industria que, según estimaciones públicas y privadas, puede dejarle al país un ingreso anual neto de USD 1000 millones de dólares²⁶ y la creación de más de 10 mil empleos. Esta situación pone en crisis ética a las agencias del Estado, en tanto, coexisten estructuras habilitadas para controlar la industria del cannabis medicinal, pero a la vez reprime con sus fuerzas de seguridad su ingesta cuando esta se da por fuera de dicho ámbito regulatorio, situación que resulta contradictoria y que obliga al Estado a replantear la manera en la cual aborda la cuestión del consumo.

Respecto a la segunda pregunta, en cuanto a la influencia y a las consecuencias de esta estrategia de intervención en la problemática narco, podemos afirmar que su desarrollo y sostenimiento solo posibilitó una respuesta estatal tan sesgada y sobredirigida a la represión al consumo que provocó una mirada punitiva sobre una problemática de salud y una promiscuidad elevada en las relaciones dadas entre las fuerzas de seguridad y las bandas dedicadas al narcotráfico. Esta situación, lejos de condicionar la venta de droga y reducir la adicción, aceleró el margen de ganancia para todos los intervinientes en la cadena de venta haciendo rentable el comercio minorista principalmente en los barrios vulnerables lindantes a los distritos urbanos. Sin embargo, lo anterior no debe ser atravesado desde una visión simplista o tergiversada que suponga una estigmatización del consumo y de los circuitos de comercialización en los barrios carenciados de la Argentina, sino que robustece una mirada necesaria que profundiza sobre los efectos nocivos que trae ese negocio cuando se desarrolla en los márgenes de la población, el cual somete a la adicción y a la violencia a los jóvenes que prestan su cuerpo, en tanto consumidores y en tanto parte de las estructura criminales que los someten.

Sobre lo anterior cabe recordar que el precio de la droga está compuesto básicamente por seis valores: el de la materia prima, el de la producción, el del traslado, el del acopio, el de la distribución y valor el de impunidad. Este último

²⁶ https://www.clarin.com/sociedad/negocio-cannabis-medicinal-podria-generar-mil-millones-dolares-anuales-exportaciones_0_jl9S57nhG.html

es el precio que paga el vendedor para poner la droga en venta a partir de la protección policial que necesita para ello. Por ende, si la directiva de las agencias securitarias es perseguir con firmeza la venta minorista, ese precio de protección, o se eleva o deviene en la venta de un producto de menor calidad. Esta situación fue la que ha generado una apertura indiscriminada para el corte de sustancias, proceso más conocido como “estiramiento” lo que ha conllevado a la existencia de droga de muy baja calidad en los barrios periféricos de los distritos urbanos de la Argentina y, además, con efectos terriblemente nocivos para la salud.

Por ello, cabe afirmar que esta estrategia de persecución dirigida al microtráfico de sustancias, la cual afecta de manera directa a consumidores y a las estructuras menos relevantes del circuito criminal, lejos de impactar en los márgenes de ganancias de las estructuras delictivas, las deja flotar dependiendo el precio del estupefaciente de la demanda, la pureza del producto, pero, fundamentalmente, de la presión punitiva que recaiga sobre este. Tener en consideración este escenario resulta de vital importancia para identificar con certeza en qué faz de actuación el Estado y sus agencias de seguridad deben replantear sus esfuerzos instrumentales. Ello, en tanto hasta el momento dichos esfuerzos se direccionaron con claridad meridiana a reprimir el consumo y no las estructuras mafiosas que se encuentran detrás de los circuitos de venta.

Solo a partir de dicha racionalización es que se podrá redireccionar mejor sus recursos humanos, técnicos y logísticos, como también poner en discusión las estrategias de intervención de las agencias públicas frente a la cuestión del narcotráfico. Ello, para que se aborde desde un enfoque sanitario los problemas de adicción que la droga genera y que las agencias de seguridad y judiciales, en su enfoque preventivo, represivo y punitivo, no generen más violencia que aquella que intenta prevenir.

Respecto a lo mencionado en el punto anterior, la idea fue demostrar que la violencia que padece Rosario es consecuencia también de una estrategia nacional de lucha contra el narcotráfico errática que, tal como dijimos, durante los últimos veinte años ha dirigido los esfuerzos represivos del Estado a la persecución a delitos menores sin tener en cuenta que dicha práctica punitiva, cuando se desarrolla en los barrios más vulnerables de los centros urbanos de la

Argentina, tiende a crear un tejido violento y clandestino que se alimenta de la misma estrategia que tiene como misión combatirla.

Esto lo afirmamos toda vez que el trabajo de las fuerzas de seguridad, si en la práctica solo se circunscribe a la persecución de los últimos eslabones de la comercialización de estupefacientes, es natural que dicha persecución genere en determinadas estructuras una discrecionalidad persecutoria insoslayable y un contacto directo con los eslabones más bajos de las mismas bandas que debe investigar y reprimir, lo que puede dar lugar al desarrollo de relaciones espurias entre células infieles de la fuerza policial y los eslabones más bajos de las cadenas criminales ligadas al narcotráfico que si no son atravesados rápidamente de manera estructural y homogénea por la misma fuerza pueden crear situaciones de zozobra como la que vive la ciudad ribereña.

En ese sentido, toda intervención estatal que no tenga en cuenta el carácter expansivo, no solo de violencia narco sino, además, de las relaciones espurias con estructuras estatales derivadas de este delito (principalmente en los barrios periféricos) creará el caldo de cultivo óptimo para el perfeccionamiento del mismo negocio que se pretende reprimir. Ello, porque es en el narcomenudeo donde se desarrolla la frontera más porosa y conflictiva entre quienes toman parte de la comercialización y quienes deberían reprimirlo y, en tanto, dicho circuito genere amplios márgenes de ganancia, la recaudación que asegura la impunidad a estos grupos será cada vez mayor por el carácter netamente corrompible del negocio en disputa.

Por eso, la preocupación que surge de esta forma de intervenir el territorio es que, al igual que en sucedió en Rosario, este proceso de abordaje policial comience a resquebrajarse no solo por la posibilidad que nuevos actores criminales intervengan para disputar el territorio que se mantienen regulados sino que, por el contrario, ante la disputa entre bandas por el monopolio del comercio clandestino sea la misma policía la que se atomice y de manera fragmentada potencie dicha violencia.

Militarización de la seguridad pública: La posibilidad de un error con consecuencias trágicas.

Mucho se ha hablado últimamente respecto a la posibilidad de que las Fuerzas Armadas de nuestro país desarrollen tareas de prevención del delito para resolver la escalada de muertes que sufre la ciudad de Rosario desde hace años. De hecho, esta es parte de la propuesta medular de varios sectores políticos, incluso algunos que militan en el actual oficialismo, para tratar de resolver la violencia ligada al narcotráfico.

Básicamente, la idea para estos grupos es que las FFAA intervengan en la ciudad de Rosario para repeler el delito de narcotráfico y sus procesos de diversificación criminal, o bien, que estos desarrollen estrategias de patrullaje y apoyo logístico en el norte argentino, en una suerte de disuasión militarizada que permita morigerar la cantidad de droga que entra por el Noroeste y el Noreste del país, y que tiene efectos nocivos en la ciudad de Rosario y otras jurisdicciones de la Argentina.

A raíz de lo anterior, en la actualidad, el oficialismo nacional ha puesto en marcha una suerte de híbrido respecto a la intervención de las FFAA, por cuanto le ha asignado tareas de desarrollo urbano en la ciudad de Rosario al cuerpo de ingenieros del Ejército Argentino, en una suerte de salida intermedia entre lo requerido por espacios políticos afines a la intervención militar y otros que se rehúsan a dicha medida. Es por el ello que se ha decretado que la asistencia del EA en la ciudad ribereña se desarrolle sin realizar tareas de prevención y represión de la delincuencia, pero sí tareas logísticas de desarrollo urbano en sus barrios más carenciados, lugares que, como ya hemos visto, poseen anclada la violencia letal.

No obstante, lo cierto es que tanto la pretensión militarista de ciertos espacios políticos de derecha, como la salida “gris” que ofrece el gobierno nacional, abren la puerta a una actuación directa o indirecta –según el caso- de

las agencias militares de la nación en cuestiones de seguridad pública, algo ilegal desde el año 1988 y con sobrados ejemplos de ineficacia a lo largo del mundo²⁷.

Respecto a este punto cabe recordar que, en el plano local y respecto a la cuestión legal, una vez recuperada la democracia en la Argentina, una vez pasado el juicio a las juntas militares como, también, una vez finalizado el alzamiento carapintada de 1987, el país decidió establecer las bases jurídicas, orgánicas y funcionales de la defensa nacional a partir de la redacción de la ley 23.554, promulgada en abril de 1988.

Esta ley resulta un engranaje fundamental para comprender los alcances y limitaciones de las FFAA, por cuanto solo posibilita su intervención para el caso de agresiones de origen externo. Tal es así que de manera palmaria esto surge de la redacción de su artículo 2: *“La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes”*.

En este sentido, es clave destacar que la ley es taxativa en dejar por fuera de las tareas asignadas a las Fuerzas Armadas a las cuestiones relativas a la seguridad interior, entendidas aquí a partir de la lectura de la ley 24059, las que quedaron a cargo de las Fuerzas Federales de seguridad y de las policías de cada provincia, cuestión que surge a partir de la lectura de los artículos 2 y 7 de la ley securitaria:

Art. 2: *“A los fines de la presente ley se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional”*.

²⁷ El caso Mexicano es la clara expresión del fracaso de la intervención militar en cuestiones relativas a la lucha contra el narcotráfico. Tal es así que se estima que entre 2007 y 2021, se registraron casi 350 muertes ligadas a la violencia narco. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/06/14/mexico-guerra-narcotrafico-calderon-homicidios-desaparecidos/>

Art. 7: *“Forman parte del sistema de seguridad interior: a) El Presidente de la Nación; b) Los gobernadores de las provincias que adhieran a la presente ley; c) El Congreso Nacional; d) Los ministros del Interior, de Defensa y de Justicia; e) La Policía Federal, la Policía de Seguridad Aeroportuaria y las policías provinciales de aquellas provincias que adhieran a la presente f) Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina”.*

A partir de lo expuesto se deducen dos cuestiones: La primera, que la actuación de las Fuerzas Armadas en la Argentina está limitada y reservada legalmente a la defensa de la nación en caso de ataque exterior, cuestión que no habilita a ninguna otra tarea que no sea, o no tenga por objeto, el repliegue de toda agresión de otro país o grupo extranjero que ataque a la Patria. La segunda, que las tareas de seguridad interior, expresadas en el artículo 2 de la ley 24059, solo pueden ser llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad, tanto federales como provinciales, siendo que el mismo plexo legal deja por fuera de ellas a las FFAA, tanto en sus tareas operativas, como logísticas, por lo que toda participación de estas en tareas de seguridad interior -aunque no sea intervenciones armadas- contarían a las disposiciones de la ley.

Zanjada la cuestión legal que imposibilita la injerencia de estructuras militares en cuestiones relativas a la seguridad interior, vale aclarar algunas consideraciones estratégicas que se han soslayado por parte de vastos sectores políticos, mediáticos y sociales:

En primer lugar, cabría recordar que durante 2020 y 2021 en el contexto de la Pandemia de Covid19, las FFAA, en especial el Ejército, han desarrollado tareas de asistencia social en Rosario, como en otras ciudades de la Argentina. No obstante, pese a dicha intervención, los homicidios dolosos durante 2020 y 2021 (aún en contexto de ASPO y DISPO) aumentaron en comparación a los años anteriores, dando una tasa de homicidios dolosos (16,4 HD en 2020 y 18.5 en 2021 cuando en 2019 fue de 13 HD). Esto nos lleva a rápidamente a pensar que, aun cuando exista un despliegue operativo de las FFAA en territorios de alta conflictividad criminal, no resulta óbice que dicho despliegue traiga aparejado una disminución de índices delictivos per se. Esto que parece una zoncera debería haber sido el primer antecedente histórico para desechar la posibilidad que las FFAA realicen cualquier tipo de intervención de carácter asistencial en territorios

como Rosario que, por el contrario, está pidiendo a gritos una intervención urbanista de tipo social, como la desarrollada en ciudades como Medellín, pero a manos de agencias estatales no represivas, las únicas facultadas para resolver todas las vicisitudes relacionadas al desarrollo social de la comunidad rosarina.

En segundo lugar, porque en términos de análisis criminal, siempre es dable recordar la *teoría de la escalera*, hipótesis que busca limitar la respuesta represiva estatal, sea esta de seguridad o armada. En ese sentido, esta teoría sugiere que, ante un fenómeno criminal complejo, el cual tiene amplia capacidad para corromper las estructuras de control del Estado, la intervención de sus agencias represivas debe ser gradual y delimitada a aquellas entidades con competencia para ello. Esto es importante toda vez que si a un fenómeno criminal complejo, como lo es el narcotráfico, se lo atraviesa con la agencia de mayor capacidad represiva que posee el Estado y esta falla, o se corrompe, no hay estructura estatal alguna que pueda hacerle frente a dicha problemática, lo que dejaría a la Argentina a merced de la voluntad de las bandas criminales.

Por lo expuesto cada intervención de un eslabón más en la cadena de prevención del delito y la violencia debe ser no solo legal, sino que debe activarse solo ante el fracaso de la agencia anterior. Ello a los fines de no ensimismar estrategias, tácticas, recursos humanos y logísticos en dicho fin, lo cual deviene muchas veces en falta de coordinación entre las agencias securitarias para abordar un mismo fenómeno criminal²⁸. Por ello es importante no sumar actores ajenos a la prevención, conjuración y represión de la criminalidad para resolver actividades delictivas que pueden ser abordadas por estructuras legales creadas para tal fin. En todo caso, lo que debería ponerse en discusión es la capacidad operativa de las agencias ya creadas y ver en su caso qué puede mejorarse para evitar escenarios como el que padece la ciudad de Rosario.

²⁸ Tal como afirma el informe del CELS: “La guerra interna”. “la experiencia también indica que utilizar las Fuerzas Armadas para tareas policiales suele culminar en la degradación de la institución militar. Esto ocurre porque los militares se involucran en los mismos procesos de corrupción que afectan a las fuerzas policiales, bajo diferentes modalidades: connivencia con los actores que componen las redes criminales, desarrollo de grupos paraestatales asociados a miembros de las fuerzas militares o implicación directa de los funcionarios militares en mercados ilegales”. <https://www.cels.org.ar/militarizacion/>

El gesto.

Historia de Alejo y Felipe.

Cuenta la leyenda que cuando uno se muere y llega al cielo, en la puerta, antes de ingresar al espacio blanco, se le da la posibilidad de tener un gesto celestial para con alguien en la tierra que lo necesite y a quien se lo ame de verdad. Ese gesto, dicen, solo puede ser una acción bondadosa, benéfica, salvadora, que funciona, siempre y cuando, el sentimiento de amor sea real. Es decir: solo se puede ayudar a alguien en una situación que lo esté apremiando, o lo vaya a apremiar, en tanto, ese lazo sea fiel, desinteresado e infinito, ya que, de lo contrario, este gesto no tendrá efecto alguno.

Los que llevan años en el cielo hicieron saber que la idea del gesto es alivianar la pena del fallecido, pudiendo tener este una especie de guiño cósmico con aquellos que quedaron en la tierra y sufrieron su partida. Así se recuerdan casos históricos como el de Ernesto, de Las Flores, quien tres meses después de fenecido salvó a su hermana de morir atropellada por el 115. O el gesto de Fabiola del Centro de Rosario, que mágicamente puso su mano en la espalda de su abuelo para evitar que el resbalón de la última navidad tenga consecuencias trágicas.

Sin embargo, no todos han aprovechado esa posibilidad. Varios casos se han reportado de gente que no quiso ayudar a nadie, alardeando de manera alevosa la idea del libre albedrío pero escondiendo, en realidad, un terrible egoísmo para no verse solos allá arriba. Algo reprochable, pero entendible a la vez.

Ahora bien, entre varias historias, la que nos interesa es la de Alejo y su perro Felipe, un mestizo picarón que se la pasaba enamorando a las perritas del barrio La Tablada.

La relación de ellos, según cuentan, era especial. Alejo tenía 10 años y Felipe 3. Se la pasaban jugando a la pelota en la calle. Alejo era Newells y Felipe...bueno. Felipe cambiaba de club todos los domingos. Fue arquero de Boca, de Central, de Independiente y de todos aquellos equipos con los que jugaba la Lepra. Es que el sueño de Alejo era llegar a primera y gritar los goles de cara a la tribuna Maradona.

La conexión entre Alejo y su perro era tal que rememoraba la frase del querido Atahualpa: eran un mismo ser, solo que con distinto cuero.

Pero en los barrios bajos de Rosario la realidad suele atravesar relaciones y alegrías. A veces para bien y a veces para mal.

Al joven Alejo lo mató una bala perdida el 10 de diciembre del año pasado. Una moto y un par de tiros que tenían como destino la casa de Miguel, su vecino, le dieron de lleno y por error. Los sueños de Alejo se acabaron y la tristeza en el barrio fue infinita, más que nada para su amigo Felipe.

Alejo llegó al cielo y fue recibido con estupor. No es que allá arriba desconocían su destino, pero cada vez que se muere un chico un mal trago suele apoderarse del lugar. Sin embargo, en el espacio blanco, fue recibido como todos y como tal se le preguntó si quería tener algún gesto para con alguien. Alejo no entendió bien la pregunta. Lo único que atinó a decir es que extrañaba a su amigo Felipe y que quería jugar con él.

Dicen los que saben que, para estos casos, donde no es claro el mensaje, se deduce, por lógica interpretativa, que el gesto debe ir en favor de quien se nombra de manera reiterada. Así se recuerda, como una suerte de jurisprudencia celestial, el viejo caso de Roberto Arístides Ferreyra, el tucu, que cuando llegó al cielo solo atinó a susurrar el nombre de esposa Berta, quien fue salvada el 5 de junio del 73', cuando se cerró mágicamente la hornalla que había olvidado abierta en la cocina y que hacía tiempo perdía gas.

La lógica de las palabras de Alejo hizo que el destinatario del gesto sea su fiel amigo Felipe. No había dudas de la fortaleza del lazo entre ambos y, en el cielo, el amor no entiende de especie.

La tristeza Felipe era enorme. Todos los días hociqueaba la pelota gris con la que jugaba con su amigo para ver si en una de esas un pelotazo le devolvía su presencia. Así fue como Felipe se la pasó vagando por el barrio. Las conquistas amorosas ya no eran tales y, quienes lo conocían, dijeron que, de a poco, estaba perdiendo su esencia. Es que la tristeza por la muerte de su amigo era tan grande que ya no tenía ganas de jugar con nadie. Tal fue así que Felipe amagó un par de veces con abandonar La Tablada para ir en busca de nuevas aventuras. Pero el

amor por su amigo y, sobre todo, por la pelota con la que jugaban, aún podía más.

Alejo todos los días miraba desde arriba a Felipe. Era una costumbre que se había tomado ni bien llegó al cielo. Era tal el amor que le tenía a que lo acariciaba imaginariamente como se acaricia el viento desde una ventanilla abierta. Tal es así que cuando este se dormía, Alejo se acostaba también en alguna nube pasajera.

Todos los días eran iguales en el cielo hasta que Alejo se enteró que otro peligro iba a acechar el barrio. Otra balacera estaba por ocurrir y la suerte de Felipe estaba por cambiar.

Según cuentan, algún ser celestial le avisó a Alejo de este hecho macabro que acontecería el 25 de febrero de este año en la esquina de Spiro y Tafi. Alejo, muy perturbado por el destino de su amigo, corrió hasta el espacio blanco para preguntar si el gesto que le habían comentado cuando llegó desde la tierra se podía utilizar para salvar a Felipe. Y si bien en el cielo se respetan las decisiones, no faltó quien le haya sugerido que la muerte de su amigo, en realidad, lo favorecería, ya que Felipe iría al cielo y estaría junto a él para siempre. Esta situación puso al chiquito en aprietos. En disputa estaban sus deseos de jugar con su amigo eternamente, o el hecho de salvarlo de una muerte violenta a través de un gesto celestial a su favor.

Sin embargo, Alejo no dudó. Había que salvar a Felipe porque su muerte iba a ser lenta y dolorosa, y el amor por su amigo no admitía pasar por ese trance.

La tarde caía en La Tablada después de un día agobiante. El calor penetraba las veredas del barrio y la gente se aglomeraba en cada esquina buscando que entretelones y chismeríos sirvan de refresco y hagan olvidar ese terrible verano.

Pero ese día, como tantos otros, no sería uno más. Una 125 cc negra a gran velocidad tomó la posta por la calle Spiro. La decisión de balear la casa de Miguel, que días atrás había denunciado el narcomenudeo en el barrio, estaba tomada. El golpe tenía que ser rápido y bien estruendoso. Eso habilitaría la salida y la impunidad de su autor.

Alejo desde el cielo estaba al tanto de la secuencia, como también del destino trágico que correría Felipe. Es que su perro iba a estar parado justo al lado a la

casa de su vecino y las balas lo atravesarían, tal como sucedió con él tiempo atrás. Por eso, Felipe debía correrse del lugar y la incógnita era cómo hacerlo.

Fue en ese momento cuando el gesto comenzó a concretarse.

La moto había acelerado. El Peti, como era conocido en el mundo del hampa, sacó su 9 mm automática y empuñándola fijó su vista en la casa de Miguel. Su objetivo era vaciar el cargador, caiga quien caiga, para dar el mensaje que “con la Mafia no se jode”.

Felipe, que estaba sentado en la puerta de su casa comenzó a escuchar la estampida. Todos corrían menos él. Es que desde hace unos años cuando en Rosario una moto acelera a gran velocidad, el efecto que genera en los vecinos es el de guarecerse detrás de lo que se tenga a mano.

Sin embargo, algo mágico pasó.

A milésimas de segundos del primer impacto, una pelota gris salió misteriosamente de la casa Alejo. Esa misma con la que jugaban con Felipe cuando estaban juntos en la tierra. La pelota, según contaron, hizo un efecto un tanto extraño, cambiante, como si alguien la estuviese empujando y guiando hacia otro lugar. A Felipe se le iluminaron los ojos al ver el balón moverse. Fue así como la siguió contento y algunos cuentan que, en el medio del tiroteo, gambeteó la moto como Lionel...

Quienes conocen la historia completa cuentan que Felipe siguió la pelota mágica por cuadras y cuadras. Cuentan que ésta revotaba en las paredes y que Felipe la hociqueaba tirando magia.

Felipe estaba feliz, como en aquellos días en los cuales jugaba con amigo. Así siguió así por cuadras y cuadras, alejándose por completo del barrio La Tablada.

Cuentan los que saben que la pelota se detuvo misteriosamente en una casa del barrio de Bella Vista. Una nena de cinco años de nombre Lucia, que jugaba en el jardín que primeraba la puerta de entrada, vio a Felipe y a su juguete detenidos en el lugar. Lucía, que desde muy chiquita tenía una ligazón inmensa para con los animales, se acercó rápidamente a la reja y comenzó a acariciar a Felipe, quien movía su cola a un ritmo vertiginoso. Toda la secuencia fue observada detenidamente desde el ventanal de la casa por Alejandra, madre de la pequeña,

*a quien particularmente le llamó la atención la cara de su nena, pero, más aún,
la alegría del perrito...*

Hoy Felipe vive en la casa de Lucía.

Es cuidado y querido, tal como sucedía con su amigo Alejo.

*Cuentan los que saben la historia hasta el final, que por las noches Felipe va al
jardín de la casa y se recuesta mirando las estrellas.*

*Dicen que allí ve a su amigo con una claridad celestial... que todavía juegan y
ríen en un amor tan eterno que nunca admitió planos ni egoísmos.*



Propuestas:

Tal como se ha hecho en la primera parte del informe, “Dejar matar, dejar morir” abre la puerta a varias iniciativas que pueden coadyuvar a disminuir los elevados índices de violencia que padece la ciudad de Rosario, como así también para evitar que esta violencia se dinamice en otros distritos de la Argentina.

a) Reelección del gobernador/a en la Provincia de Santa Fe.

Si se toma en consideración el Art. 64 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, se lee con claridad que *“El gobernador y vicegobernador duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones, sin que evento alguno autorice prórroga de ese término, y no son elegibles para el mismo cargo o para el otro sino con intervalo, al menos, de un período”*.

Esta situación, que a priori puede ser tomada como un gesto cabal de republicanismo, por cuanto supone una renovación constante de la cartera ejecutiva, se convierte hoy en un escollo en términos político-criminales toda vez que inhabilita la posibilidad de diagramar una política securitaria a largo plazo en la Provincia de Santa Fe.

Sostenemos esto toda vez que la planificación estratégica y operativa sobre las fuerzas de seguridad no puede estar sujeta a los cambios constantes en los mandos políticos, porque ello supone un corrimiento constante de los lineamientos fijados por las autoridades precedentes sin que los mismos hayan impactado todavía en las estructuras delictivas, como también en los mandos policiales que necesitan los criterios estratégicos y operativos estables en el tiempo.

Para ser claros, toda política de seguridad que pretenda revertir una situación de violencia como la que padece la ciudad ribereña, debe ser perdurable en el tiempo entendiendo a este lapso a un período de por lo menos ocho años corridos de trabajo bajo una estrategia sólida y coherente que pretenda incidir de

manera directa sobre el delito y la violencia que sufre la provincia, en especial la ciudad de Rosario.

A partir de lo anterior se propone una reforma de la constitución santafesina que permita la reelección del o la titular de la “casa gris”, o bien la redacción e implementación de una ley que permita organizar y reglamentar la conducción del Ministerio de Seguridad de la provincia para que sus cuadros decisores sean nombrados por consenso de las fuerzas políticas mayoritarias y perduren en sus cargos por lo menos durante dos mandatos constitucionales (8 años).

No obstante, vale aclarar que esta propuesta solo sirve, siempre y cuando, las fuerzas federales hayan iniciado sus tareas de prevención y represión, tanto del delito complejo como del delito ordinario en reemplazo de la fuerza policial rosarina que, tal como dijimos en la primera parte, deber ser depurada en un proceso de reconstrucción doctrinaria, orgánica y operativa que debe llevar no menos de 4 años.

b) Cambio ministerial del Servicio Penitenciario Federal: Del Ministerio de Justicia al Ministerio de Seguridad de la Nación.

Otro de los cambios necesarios, no solo para la provincia de Santa Fe sino para toda la Argentina, es la reubicación orgánica del Servicio Penitenciario Federal.

En este sentido, cabe recordar que, en la Argentina, el Servicio Penitenciario Federal depende del Ministerio de Justicia de la Nación, pese a ser considerado este una fuerza de seguridad más dentro del ámbito de fuerzas securitarias que existen en la Argentina.

Así se desprende con claridad de su ley orgánica que en su artículo primero establece que: *“El Servicio Penitenciario Federal es una fuerza de seguridad de la Nación destinada a la custodia y guarda de los procesados, y a la ejecución de las*

sanciones penales privativas de libertad, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor”.

Esta organización ejecutiva del S.P.F dentro de la cartera de justicia de la nación tiene su fundamento en la tarea jurisdiccional de contralor del cumplimiento de toda medida restrictiva de la libertad que se fundamente en una decisión del poder judicial, siendo el servicio penitenciario el ente que vela en los hechos por dicho cumplimiento en lo estrictamente material de la condena como de las condiciones de seguridad de los detenidos.

No obstante, lo cierto es que las dinámicas delictivas han vuelto obsoletas a casi todas las categorías organizacionales del sistema de seguridad nacional. Ello, por cuanto la complejización de ciertas estructuras criminales han modificado sustancialmente, no solo la forma en que debe abordarse la delincuencia para prevenirla y reprimirla, sino, también, la manera en la cual se la controla cuando una o varias partes de sus engranajes se encuentran cumplimentando una condena en un establecimiento carcelario.

En este sentido, dinámicas delictivas como el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de activos y los delitos de corrupción, hacen a la necesidad de que la Argentina revea su composición organizacional del Servicio Penitenciario Federal a los fines de que dicha fuerza se incorpore como una fuerza federal más que dependa del Ministerio de Seguridad de la Nación y pueda organizar sus labores en una dinámica conjunta que vele por la seguridad de los internos pero también de todos los argentinos.

Esta propuesta guarda relación a la necesidad de fluidez de la información entre todas las fuerzas que componen el sistema de seguridad federal, a saber: la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, para el monitoreo y la prevención de posibles conductas delictivas orquestadas y llevadas a cabo desde los establecimientos penitenciarios, siendo estos hechos aquellos que guardan relación con el ámbito de competencias en el cual se desarrollan las fuerzas federales de seguridad.

Esta propuesta nace a partir de los hechos de público conocimiento que demostraron un alto nivel de connivencia entre ciertos agentes del Servicio Penitenciario Federal y ciertas estructuras delictivas que están cumpliendo pena

desde la cárcel, en un comportamiento muy similar al desarrollado por estas mismas bandas y ciertos sectores de las fuerzas de seguridad fuera de los penales.

Dicha posibilidad abre la puerta a la elaboración de estrategias securitarias conjuntas, tanto en lo orgánico como en lo operativo, facilitando el hecho de que las cinco fuerzas de seguridad dependan de un mismo ministerio y puedan resolver con mayores herramientas posibles hechos delictivos organizados desde los complejos penitenciarios.

Esta propuesta hace a la racionalización del trabajo de las fuerzas de seguridad en la Argentina que por mandato legal tienen la tarea de prevenir, conjurar y reprimir toda clase de actividad criminal, sea que esta se desarrolle fuera o dentro de los complejos penitenciarios federales, reperfilando así el sistema de seguridad nacional.

c) Fijación de criterios únicos para la recolección de datos y variables en materia de narcotráfico.

Existe una necesidad urgente de que cada jurisdicción de la Argentina se adapte a un sistema único de recolección de datos en lo que respecta a la actuación de cada fuerza de seguridad, federal o local, en materia de narcotráfico.

En este sentido, según la información suministrada por el Ministerio de Seguridad de la Nación, actualmente no existe una metodología única de relevamiento estadístico sobre la actuación de las fuerzas policiales respecto a la ley 23.737, principalmente en lo que respecta a su actuación en términos de prevención del delito ligado a la comercialización de estupefacientes.

Es por ello de la necesidad de sistematizar de manera organizada y confiable el trabajo y los datos obtenidos respecto a procedimientos de flagrancia y prevención para poder evaluar el promedio de droga incautada y establecer así márgenes de evaluación en las fuerzas de seguridad en el territorio.

De esta manera, si cada fuerza de policía local, como también cada fuerza federal, recolecta y plasma la información de cada procedimiento hecho en

materia de drogas de una manera uniforme, se puede redireccionar con mayor facilidad el trabajo en campo de estas agencias para evitar que la persecución solo se dirija a los adictos e infractores de menor valía y comience a direccionarse hacia los eslabones más importantes de la cadena criminal. Ello, toda vez que, tal como hemos demostrado, el 70% de los procedimientos en materia de estupefacientes en la Argentina durante los últimos años han versado sobre infracciones a los delitos de tenencia para consumo y tenencia simple de estupefacientes.

Asimismo, unificar la manera de sistematizar el trabajo en campo de las fuerzas de seguridad puede permitir establecer distintos parámetros circundantes al trabajo territorial, pero igual de trascendente para la estrategia que debería adoptar la Argentina en materia de estupefacientes. Un ejemplo de ello sería establecer estudios sobre la pureza de la droga que circula en nuestro país, la determinación de los márgenes de ganancia que ostentan las bandas dedicadas al narcomenudeo y la definición de las zonas geográficas de introducción, acopio, distribución, elaboración, venta y lavado, para así determinar qué características tiene la droga que se consume en determinados lugares, compararla con otros, tomar conocimiento de las variaciones en los precios y poder, en paralelo, identificar rutas y circuitos financieros en común.

De igual manera, la fijación de criterios de actuación y recolección de datos puede coadyuvar a establecer los parámetros necesarios para determinar qué cantidad de sustancia puede ser considerada para consumo personal y qué cantidad supone que esté orientada a la venta, más allá que se necesitan otras variables para confirmar dicha suposición.

Así, por ejemplo, determinar los gramaje límites de consumo de manera uniforme en todo el territorio nacional, favorece a la no discrecionalidad de las fuerzas de seguridad en territorio, toda vez que se establecen pautas claras de actuación las cuales no quedan delegadas a la decisión del personal policial sino a la conducción política, en razón de una estrategia consensuada de actuación frente al narcotráfico, lo que posibilita una mirada contemplativa para los casos de adicción y consumo problemático

Por otro lado, la uniformidad de la información recolectada puede permitir identificar fácilmente si los esfuerzos llevados a cabo por las fuerzas de

seguridad en territorio tienen finalmente su correlato judicial. Ello, en el sentido de saber si los procedimientos que llevan a cabo las fuerzas de seguridad terminan con algún dictamen jurisdiccional una vez que son ingresados al sistema de penal.

Esta propuesta sirve para asegurar una política criminal sustentable, donde las fuerzas de seguridad persigan solo aquellos delitos que finalmente van a ser condesados por el sistema judicial y son merecedores de algún tipo de punición. De esta manera, poder orientar ese trabajo policial traerá aparejado indefectiblemente un criterio univoco de persecución penal fácilmente contrastable a partir de la evidencia científica que da la estandarización de variables.

Clarita y el pozo mágico.*

Cuenta la leyenda que, en algún lugar de Granadero Baigorria, está escondido un pozo mágico que renueva cosas.

Al parecer, todo lo que se tira allí es devuelto al otro día rejuvenecido y en todo su esplendor.

Por ejemplo, si se tiran unos lentes rotos, mañana volverán impecables.

Si se arroja una pelota pinchada, luego regresará un balón más que digno.

Dicen los que saben que solo una niña llamada Clarita sabe de él y de su magia.

Cuentan que, a escondidas, ella arroja sus muñecas rotas y al otro día estas vuelven como nuevas.

También comentan que, hace unos días, tiró un triciclo viejo y este volvió reluciente.

Hoy contaron que Clarita, después de ver la tele, fue hasta el pozo y arrojó un papel con algo escrito.

Al parecer, ese papel decía una sola palabra:

“Rosario”.

Ahora nos queda confiar en ella y en la magia del pozo para que mañana, de una vez y para siempre, renazca esta gran ciudad.

** Se desconoce la ubicación exacta del pozo, por lo que no hay registros fotográficos del mismo.*

La música que acompañó al informe:

Intro:

- *Che vuole questa música stasera. Armando Trovajoli.*

“Arriverrderci, amore mio”:

- *Song Of Time.* Abel Korzeniowski.
- *Table for two.* Abel Korzeniowski

“Alejo y Felipe”:

- *Charms.* Abel Korzeniowski.
- *Ethan ´s Waltz.* Abel Korzeniowski.

“Clarita y el pozo mágico”:

- *Rezo por vos.* Charly García.

Final:

- *The Silence.* Manchester Orchestra.